CONTRATO No. 0021 ARC-ENAP-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 2
(01 de mayo de 2026 – 31 de mayo de 2026)

INTERVENTORÍA: CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:
CONSORCIO NAVAL W26 (CONTRATO No. 0020 ARC-ENAP 2026)

CARTAGENA, 05 DE JUNIO DE 2026

PRESENTADO A:

ESCUELA NAVAL DE CADETES
"ALMIRANTE PADILLA"

Período 01 de mayo de 2026 – 31 de mayo de 2026
INFORME MENSUAL TÉCNICO DE INTERVENTORIA No.2

DISTRIBUCIÓN DE COPIAS

No. DE COPIAS	DESTINATARIO DE COPIAS
1	CONSORCIO ESCUELAS S.A.S
2	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

Elaboró: Ing. Alba Pearson Cargo: Residente de Interventoría.	**Reviso y aprobó: Ing. Heraldo Gutiérrez Villegas** Cargo: Director de Interventoría.

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS **4**
LISTA DE ILUSTRACIONES **4**
ANEXOS **5**
1. INTRODUCCIÓN **6**
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO **7**
2.2. Localización general del proyecto 9
2.3. Localización específica del proyecto 10
3. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO **10**
4. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO 11
4.1.1. Representantes de la Entidad Contratante 11
4.1.2. Representantes de los Contratistas 11
4.1.3. Representantes de la Interventoría 11
5. CONTRATO DE OBRA N°0020 ARC-ENAP-2026 **11**
5.1. Información del contrato de obra 11
5.2. Pólizas o garantías contrato de obra según condiciones iniciales 12
5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 14
5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 14
5.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra 14
5.6. Registro fotográfico 16
5.7. Comités de obra 18
5.8. Tiempos perdidos y parálisis en obra 18
5.9. Informe de Avance 19
5.9.1. Avance Físico Presupuestal 19
5.10. Cronograma de Actividades de Obra 20
5.12. Control del equipo del contratista de obra 21
5.13. Control del personal del contratista de obra 21
6. CONTRATO DE INTERVENTORÍA **22**
6.1. Información General del contrato de interventoría 22
6.2. Pólizas o garantías contrato de Interventoría 23
6.3. Contratos adicionales, adiciones y prórroga 24
6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría 24
6.5. Actividades realizadas por interventoría 24
6.5.1. Actividades generales de la interventoría 24
6.5.2. Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período 24
6.6. Actas de costos de interventoría 25

6.7. Equipo de la interventoría 25
6.8. Personal de la interventoría 25
6.9. Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor 26
6.10. Control de correspondencia 26
7. COMPONENTE JURÍDICO 29
8. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES 30

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Representantes De La Entidad Contratante "ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"." 11
Tabla 2. Representantes del Contratista "CONSORCIO NAVAL W26" 11
Tabla 3. Representantes de la Interventoría "CONSORCIO ESCUELAS " 11
Tabla 4. Información general del contrato de obra. 12
Tabla 5. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal. 13
Tabla 6. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra ... 13
Tabla 7. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 14
Tabla 8. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta inicio. 14
Tabla 9. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 14
Tabla 10. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 14
Tabla 11. Evidencia fotográfica 18
Tabla 12. Comités de obra 18
Tabla 13. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 18
Tabla 15. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra 19
Tabla 16. Balance financiero facturado Actas Parciales 21
Tabla 17. Avance financiero contrato 0020 ARC-ENAP 2026 21
Tabla 18. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 21
Tabla 19. Personal del Contratista de obra 21
Tabla 20. Información general del contrato de interventoría 22
Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría 23
Tabla 22. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría 23
Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría. 24
Tabla 24. Suspensiones y retiros al contrato de interventoría 24
Tabla 25. Balance financiero facturado Actas 25
Tabla 26. Avance financiero contrato N° 0021 ARC-ENAP-2026 25
Tabla 27. Listado del personal de Interventoría 26
Tabla 28. Control de correspondencia 29

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Condiciones actuales a intervenir 9

Ilustración 2. Localización ciudad de Cartagena en Colombia. 9
Ilustración 3. Escuela Naval De Cadetes Almirante Padilla 10
Ilustración 4. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período 19
Ilustración 5. Cronograma de contrato aprobado 20

ANEXOS

A. Seguimiento semanal avances contratos de obra.
B. Documentos contratistas
C. Actas de comité.
D. Seguridad social y parafiscales del interventor.
E. Comunicados
F. Documentos Interventoría

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por **CONSORCIO ESCUELAS** contiene el **INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 2 DE INTERVENTORÍA**, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026, el cual muestra de manera resumida las diferentes actividades realizadas como parte del **Contrato de Interventoría No. 0021 ARC-ENAP 2026** objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"**

En este Informe, la Interventoría hace una descripción al **ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"** de las actividades realizadas, de tal manera que le permita tener a la entidad una visión general del desarrollo del **contrato de obra** asignados, desde la firma del acta de inicio, en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y demás.

En este informe se presentará también una descripción general del proyecto, información del contrato de Obra y de Interventoría, el estado general de los contratos, junto con el avance de las actividades contratadas, el detalle de los recursos humanos y de equipos que involucran los contratistas en el período en cuestión. Finalmente se presenta un registro fotográfico que permite observar el avance de las obras más específicas y un análisis del estado actual del contrato dejando las recomendaciones y conclusiones pertinentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, en zona urbana, lidera procesos orientados al fortalecimiento de la formación integral de los futuros oficiales de la Armada Nacional y de la Marina Mercante. En cumplimiento de su función misional de formar y capacitar a su personal militar y civil, la Escuela ha identificado la necesidad urgente de intervenir parte de su infraestructura física para garantizar condiciones óptimas de seguridad, confort, funcionalidad y cumplimiento normativo.

A través de un diagnóstico técnico liderado por la Oficina de Planeación y supervisado por la Dirección de Construcciones e Infraestructura de la Armada Nacional, se realizó una evaluación integral del estado de conservación de las edificaciones e instalaciones deportivas, considerando aspectos como su antigüedad, exposición a factores ambientales propios del entorno costero, nivel de uso y condiciones actuales de mantenimiento.

Como resultado, se priorizó el desarrollo de un proyecto de mantenimiento mayor para tres componentes fundamentales de la infraestructura de la Escuela: el edificio Alfa Sextantis, los escenarios deportivos y los bienes inmuebles institucionales. La intervención responde al deterioro evidente de estas instalaciones, el cual representa un riesgo para la seguridad de sus usuarios y afecta negativamente los procesos formativos y académicos.

Uno de los principales componentes a intervenir en la presente vigencia es el edificio de aulas Alfa Sextantis, una infraestructura académica fundamental para la formación profesional de los cadetes de la Escuela Naval "Almirante Padilla". Construido en el año 2015, este edificio ha comenzado a evidenciar un progresivo deterioro debido a factores ambientales propios de su ubicación costera, así como al uso intensivo. Problemas como la corrosión de su estructura metálica, filtraciones en cubierta y ventanas, carpintería metálica en mal estado y fallas en los sistemas sanitarios hacen indispensable una intervención correctiva de nivel mayor. Estas acciones buscan recuperar las condiciones de seguridad, funcionalidad y confort necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas en este edificio estratégico.

De forma paralela, el segundo componente prioritario del proyecto está enfocado en la recuperación de escenarios deportivos esenciales para la formación física y táctica de los cadetes. Si bien la Escuela Naval cuenta con catorce escenarios deportivos, el presupuesto disponible permite intervenir de manera prioritaria uno de ellos: la pista de atletismo. Este espacio ha sido seleccionado por su alto grado de deterioro y su importancia estratégica para el desarrollo de actividades regulares de entrenamiento, así como para la realización de los Juegos Interescuelas 2026, que tendrán lugar en las instalaciones de la Escuela Naval. El objetivo es adecuar y mantener este escenario conforme a los estándares técnicos y normativos exigidos, garantizando así un entorno seguro, funcional y motivador para los cadetes y la comunidad deportiva institucional.

Finalmente, el tercer frente del proyecto comprende la intervención de bienes inmuebles institucionales localizados en distintos sectores de la Escuela Naval. Este componente incluye el mantenimiento integral de los baños del primer piso del edificio Comando, ubicado en el sector administrativo del Batallón de Cadetes; la rehabilitación de los baños de la capilla y la casa cural; y el mantenimiento de la estructura metálica de la cubierta del campo de paradas. Estos espacios presentan más de quince (15) años sin intervenciones significativas de mantenimiento, lo que ha generado un notorio desgaste en los acabados, deterioro de los elementos sanitarios y pérdida de funcionalidad de los sistemas hidráulicos y eléctricos. En consecuencia, se

evidencia la necesidad urgente de realizar acciones correctivas que permitan restablecer sus condiciones de salubridad, accesibilidad, presentación institucional y confort.

Adicionalmente, el mantenimiento de la cubierta metálica del campo de paradas es una acción prioritaria debido a la exposición permanente a la radiación solar, humedad y salinidad del ambiente costero, factores que aceleran la corrosión y comprometen la estabilidad estructural. Cabe resaltar que, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia, las intervenciones se ejecutarán de manera focalizada sobre las áreas que presentan mayor deterioro, priorizando aquellas que representen riesgo para la seguridad, afectación a la operación institucional o impacto visual en los espacios de mayor representatividad.

Con la ejecución de este frente se busca preservar la integridad de los bienes inmuebles de la Escuela Naval, asegurar su funcionalidad operativa y garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades ceremoniales, religiosas y administrativas de la institución.

Además, se trata de un mantenimiento especializado de niveles IV y V que, por su complejidad y requerimientos técnicos, no puede ser ejecutado por fuerza propia, razón por la cual se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica, operativa y logística para realizar las obras de mantenimiento correctivo mayor.

En conclusión, este proyecto representa una inversión estratégica que busca preservar y potenciar la vida útil de activos esenciales para la formación de los cadetes, elevar la calidad de los espacios institucionales acreditados en alta calidad ante el Ministerio de Educación Nacional y garantizar que la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" continúe cumpliendo su misión con los más altos estándares de excelencia y seguridad.

2.1. Descripción de las condiciones actuales a intervenir

De acuerdo con el diagnóstico técnico realizado por la Oficina de Planeación de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", se identificó que las edificaciones objeto del presente proceso de contratación presentan un estado de conservación entre regular y malo.

En consecuencia, se hace necesario ejecutar actividades de mantenimiento mayor que garanticen condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y durabilidad en los siguientes componentes: el edificio de aulas Alfa Sextantis (uso académico); los escenarios deportivos, representados por la pista de atletismo; y los bienes inmuebles institucionales, que incluyen los baños del edificio Comando, los baños de la casa cural y la capilla, así como la estructura metálica de la cubierta del campo de paradas.

Dichas intervenciones están orientadas a la recuperación integral de la infraestructura, con el propósito de asegurar su utilización continua en los procesos de formación académica, física y táctica de los cadetes, teniendo en cuenta las condiciones ambientales y operativas propias de una unidad militar ubicada en zona urbana de la ciudad de Cartagena de Indias.

Nº	Infraestructura	Tipo de Uso	Estado Actual
1	Pista de Atletismo – Campo ENAP (Bienestar)	Bienestar	Malo
2	Aulas – Alfa Sextantis	Educación	Malo
3	Edificio Comando	Operativo	Regular
4	Mausoleo y Casa Cural	Bienestar	Malo

Ilustración 1. Condiciones actuales a intervenir
Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico

2.2. Localización general del proyecto



Ilustración 2. Localización ciudad de Cartagena en Colombia.
Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico

Cartagena de Indias, oficialmente Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, está localizada en el norte del departamento de Bolívar a orillas del mar Caribe. Se encuentra a 10°25'30" latitud norte y 75°32'25" de longitud oeste

Cartagena de Indias está rodeada por el Mar Caribe y delimitada por sus vecinos aledaños al oriente; al suroccidente con Córdoba y Sucre (por las islas que tiene bajo su jurisdicción) y al último departamento por la parte continental.

Se encuentra en una zona costera típica, accidentada e irregular, conformada por procesos geológicos relacionados con el mar. Entre los elementos geográficos más importantes de la ciudad se encuentran las

formaciones insulares de Barú y Tierrabomba junto a otras islas menores, el archipiélago del Rosario, la bahía de Cartagena de Indias, la bahía de Barbacoas, y lagunas costeras como la ciénaga de Tesca o de la Virgen. La zona es además un área de confluencia marina y fluvial debido a la presencia de la desembocadura del canal del Dique que generan formaciones de tipo delta en la bahía de Cartagena y Barbacoas.

2.3. Localización específica del proyecto

En la siguiente ilustración, se identifica el mapa de la Región Caribe, con las ubicaciones de cada una de las asignaciones por cada contratista con su respectiva intervención:



Ilustración 3. Escuela Naval De Cadetes Almirante Padilla

Fuente: https://www.google.com/maps/place/Escuela+Naval+De+Cadetes+Almirante+Padilla/@10.3904036,-75.5076827,11.75z/data=!4m6!3m5!1s0x8ef6250703b5c415:0x88ec9947deecc31c!8m2!3d10.3920637!4d-75.5266791!16s%2Fg%2F11fjy6qvb0!5m1!1e4?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI0MDgyOC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto se enmarca dentro de la tipología de infraestructura social, según la clasificación definida por los Pliegos Tipo de Colombia Compra Eficiente, al estar orientado al mejoramiento de espacios académicos y deportivos fundamentales para la formación integral del personal de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". Su ejecución se acoge a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, bajo la modalidad de licitación pública de obra, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva. Al tratarse de un mantenimiento mayor y reparaciones locativas, no se requiere licencia de construcción, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas urbanísticas vigentes. Las intervenciones cumplirán con los lineamientos técnicos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), la NTC 1500, y demás normas técnicas aplicables para garantizar la seguridad, durabilidad y funcionalidad de las obras. El seguimiento y control del contrato se efectuará con base en las especificaciones técnicas desarrolladas por la Oficina de Planeación de la Escuela Naval, las cuales se

adjuntan como anexo al presente documento, y que definen las actividades, criterios de calidad y niveles de intervención requeridos.

4. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

En las tablas de LA 1 a la 3 que se presentan a continuación, muestran los representantes legales, directores y/o supervisores de las entidades involucradas en el proyecto: por la entidad contratante **ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"**, por los contratistas y por la interventoría.

4.1.1. Representantes de la Entidad Contratante

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	Capitán de Fragata-Gerente de proyecto - ENAP	CF. CHRISTIAN VARGAS
	Teniente de Corbeta-Supervisor del contrato de Interventoría- oficina de planeación ENAP	Tk AGUIRRE MESA DANIEL

Tabla 1. Representantes De La Entidad Contratante "ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"."
Fuente: Elaboración propia

4.1.2. Representantes de los Contratistas

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	WILVER RUSSY LADINO
	DIRECTOR DE PROYECTO	ABNER PÉREZ TURIZO

Tabla 2. Representantes del Contratista "CONSORCIO NAVAL W26"
Fuente: Elaboración propia

4.1.3. Representantes de la Interventoría

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
CONSORCIO ESCUELAS	REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	HERALDO GUTIERREZ VILLEGAS

Tabla 3. Representantes de la Interventoría "CONSORCIO ESCUELAS "
Fuente: Elaboración propia.

5. CONTRATO DE OBRA N°0020 ARC-ENAP-2026

5.1. Información del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información general del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.

ALCANCE	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 0103 ARC-ENAP 2025, los cuales hacen parte integral del Contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. El señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 80.212.380 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO NAVAL W26, con NIT No. 902.049.101-1 y la señora Capitán de Navío ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.541.633 expedida en Cartagena, en su calidad de Jefe del Departamento Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.
CONTRATO DE OBRA N°	0020 ARC-ENAP 2026
CONTRATISTA	CONSORCIO NAVAL W26
REPRESENTANTE LEGAL	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL	$1.524.216.322,49
PLAZO TOTAL	HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	CONSORCIO ESCUELAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**Valor**
CDP	226	$6,426,847,000,00
CRP	11626	$1.524.216.322,49

Tabla 4. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.2. Pólizas o garantías contrato de obra según condiciones iniciales

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor de la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" las garantías que amparen la ejecución del contrato de obra 0020 ARC-ENAP 2026 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°11-44-101280679 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° 11-44-101090721 correspondiente a cumplimiento entidad estatal expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

CONSORCIO ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 1-44-101280679							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	30	31/03/2026	25/05/2027	$457.264.896,75
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	5	31/03/2026	25/09/2029	$76.210.816,12
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	40	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$609,686,529,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	1 años, 1 meses y 30 días	20	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 30 DÍAS		$304.843.264,50
APROBADA POR LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA": ABRIL DE 2026							

Tabla 5. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 49-40-101012415							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	56,6	31/03/2026	25/09/2026	$350,181,000.00
APROBADA POR LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA": ABRIL DE 2026							

Tabla 6. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 49-44-101039093							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	30	01/04/2026	12/06/2027	$457.264.896,75
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	5	01/04/2026	13/10/2029	$76.210.816,12
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a	40	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$247,475,326.38

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 49-44-101039093							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
			satisfacción de las obras.				
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	1 años, 1 meses y 30 días	20	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 30 DÍAS		$304.843.264,50
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: ABRIL DE 2026							

Tabla 7. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	56,6	01/04/2026	13/10/2026	$350,181,000.00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: ABRIL DE 2026							

Tabla 8. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
N/A				

Tabla 9. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
N/A					

Tabla 10. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante el período reportado, el contratista concentró las actividades de mantenimiento principalmente en las vigas metálicas ubicadas en el piso 1 del edificio Alfasextantis, específicamente en los ejes G-F' entre los ejes

6 al 10. En este sector se ejecutaron labores de preparación de superficie mediante limpieza manual y mecánica, aplicación de dos (2) capas de anticorrosivo, dos (2) capas de pintura base y tres (3) capas de acabado, conforme al sistema de protección anticorrosiva definido para el proyecto.

Para la ejecución de estas actividades fue necesario realizar el cierre temporal del carril de acceso al edificio Alfasextantis durante ocho (8) días, contados a partir del 28 de mayo de 2026, con el fin de garantizar condiciones seguras para el desarrollo de los trabajos y la instalación de cuatro (4) torres de andamios certificados utilizadas durante la intervención.

15

De igual manera, en el sector correspondiente a los ejes 12 al 13 se adelantaron actividades de preparación de superficie, aplicación de anticorrosivo y aplicación de la primera capa de pintura base sobre los elementos estructurales metálicos intervenidos.

En el piso 2 se instaló una torre de andamio certificado desde la primera semana de mayo para la intervención de la fachada norte retrocedida, ubicada entre los ejes F-F' y 8 al 13. No obstante, durante el período evaluado no se evidenció la asignación de personal ni la ejecución de actividades por parte del contratista en este frente de trabajo, permaneciendo sin intervención durante todo el mes.

Respecto al frente de trabajo correspondiente a la baranda de la escalera ubicada en la fachada norte lateral izquierda, entre los ejes F-F' y 24-25, se iniciaron actividades de limpieza mecánica, lavado y aplicación de anticorrosivo en el tramo correspondiente al piso intervenido. Sin embargo, el avance de estas actividades fue limitado debido a dos (2) suspensiones de los trabajos originadas por el no cumplimiento con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Con relación a las actividades programadas para la fachada norte, las cuales serían ejecutadas mediante el uso de una plataforma suspendida tipo bamba, se evidenció que durante todo el mes de mayo el contratista no dispuso del equipo requerido para la ejecución de dichas labores. Como consecuencia, este frente de trabajo no registró avance alguno durante el período evaluado, generándose un atraso acumulado.

Durante el desarrollo de las actividades ejecutadas, la Interventoría realizó el respectivo seguimiento técnico, administrativo y de seguridad, verificando el cumplimiento de las especificaciones contractuales, los procedimientos constructivos implementados, las condiciones de seguridad para los trabajadores y el avance de los diferentes frentes de trabajo habilitados en obra.

5.6. Registro fotográfico

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>1. Indicación por parte de la ENAP - ubicación para siembra de arboles</td>
<td>2. Ejes 23– 26, Adecuación de área</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3. Ejes 23 a 26 - Adecuación de área para iniciar limpieza mecánica viga longitudinal piso 1.</td>
<td>4. Ejes 10 a 11 – Aplicación de 2da capa de acabado color blanco - piso 1 - vigas longitudinales</td>
</tr>
</table>

	
5. Ejes 9 a 10 – Aplicación de 2da capa de acabado color blanco - piso 1 - vigas longitudinales.	6. Aplicación de 2da capa anticorrosivo en barandas escaleras tramo piso 4
	
7. Ejes 10 a 13 – Intervención zona	8. Fachada retrocedida piso 4

	
9. Ejes 10 a 13 – Aplicación de 2da capa de acabado color blanco - piso 1 - vigas longitudinales	10. Ejes 10 a 11 – Aplicación de 2da capa de acabado color blanco - piso 1 - vigas longitudinales

Tabla 11. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

5.7. Comités de obra

Durante el periodo del presente informe se realizaron 4 comités de obra, seguido de varios recorridos de obra en campo

DESCRIPCIÓN	FECHA
Acta de comité Técnico N°4	05-mayo-2026
Acta de comité Técnico N°5	14-mayo-2026
Acta de comité Técnico N°6	19-mayo-2026
Acta de comité Técnico N°7	26-mayo-2026

Tabla 12. Comités de obra
Fuente: Elaboración propia

5.8. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Días)**	**Observación**
Lluvia	0.25	• 12 de mayo de 2026, lluvia 1:10P.M. a 1:40 P.M.; • 21 de mayo de 2026 de 07:00A.M. a 10:00 A.M.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 13. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

5.9. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

5.9.1. Avance Físico Presupuestal

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A Seguimiento semanal- 4):

	PROGRAMADO			EJECUTADO	
	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada (%)	4,29%	15,25%	Obra Física Ejecutada (%)	2,99%	6,29%
Valor básico de la Obra programada:	$ 65.460.236,42	$ 232.461.888,59	Valor básico de la Obra Ejecutada:	$ 45.574.068,04	$ 95.873.206,69
	DESVIACIÓN				
Desviación	%	DIAS	VALOR DE LA DESVIACIÓN SEMANAL		VALOR DE LA DESVIACIÓN ACUMULADA
	-8,96%	-14,78	-$ 19.886.168,38		-$ 136.588.681,90

Tabla 14. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato,

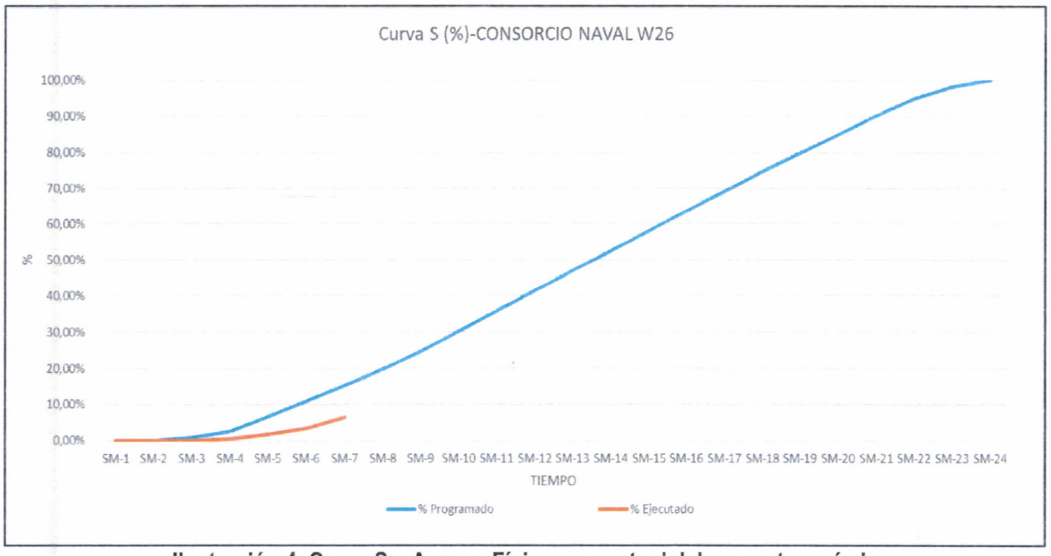


Ilustración 4. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance presentado en la tabla e ilustración anteriores, se evidencia que el proyecto mantiene una desviación negativa significativa frente a la programación contractual. Con corte a la semana N.°7, el avance programado acumulado corresponde al 15,25%, mientras que el avance físico ejecutado alcanza únicamente el 6,29%, generando una desviación de -8,96%.

El comportamiento observado refleja que, aunque se han desarrollado actividades en los diferentes frentes de trabajo habilitados, los rendimientos alcanzados no han sido suficientes para cumplir con las metas establecidas

en la programación vigente. Adicionalmente, se evidencia que las medidas implementadas por el contratista dentro del Plan de Contingencia no han generado, a la fecha, una recuperación efectiva del atraso acumulado.

La tendencia de la Curva S muestra un incremento progresivo de la brecha entre el avance programado y el avance ejecutado, situación que representa un riesgo para el cumplimiento oportuno de los hitos contractuales y del plazo establecido para la ejecución de la obra. Esta condición resulta particularmente relevante considerando que el proyecto cuenta con disponibilidad de áreas para habilitar nuevos frentes de trabajo y con la posibilidad de ejecutar jornadas extendidas autorizadas por la Entidad.

En consecuencia, fue necesario requerir al contratista que adopte medidas inmediatas orientadas a incrementar la productividad del proyecto, mediante la incorporación efectiva de personal adicional, la disposición de equipos y herramientas suficientes, la habilitación de nuevos frentes de intervención y la implementación de acciones concretas que permitan mejorar los rendimientos de ejecución. De mantenerse la tendencia actual, existe el riesgo de que la desviación continúe incrementándose durante las próximas semanas, afectando el cumplimiento de la programación contractual y los objetivos del proyecto.

5.10. Cronograma de Actividades de Obra

A continuación, se adjunta el cronograma de actividades de obra

ITEM	Nombre de tarea	Unidad	CANTIDAD	Costo	Duración	Comienzo	Fin
	CONTRATO No 0020-ARC-ENAP 2026			$ 1.524.216.322,50	120 días	lun 13/04/26	vie 25/09/26
	ACTA DE INICIO			$ 0,00	1 día	lun 13/04/26	lun 13/04/26
	DIAGNOSTICO FRENTES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS			$ 0,00	11 días	mar 14/04/26	mar 28/04/26
	INICIO DE OBRA			$ 0,00	1 día	mié 29/04/26	mié 29/04/26
1	ESTRUCTURA METÁLICA			$ 1.513.665.462,65	107 días	jue 30/04/26	vie 25/09/26
1,1	COLUMNAS METALICAS			$ 196.629.991,25	107 días	jue 30/04/26	vie 25/09/26
1,2	VIGAS METALICAS			$ 1.317.035.471,40	87 días	jue 28/05/26	vie 25/09/26
2	BATERIAS DE BAÑO			$ 10.550.859,85	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,1	PRELIMINARES			$ 567.054,60	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,2	PAÑETES			$ 3.970.657,50	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,3	ENCHAPES			$ 125.613,71	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,4	INSTALACIONES HIDROSANITARIA			$ 457.432,77	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,5	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			$ 2.741.406,30	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,6	CIELO RASO BATERIAS DE BAÑO			$ 111.672,31	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,7	CIELO RASO PLANTA 1			$ 111.672,31	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,8	CIELO RASO PLANTA 2			$ 111.672,31	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,9	CIELO RASO PLANTA 3			$ 111.672,31	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,10	CIELO RASO PLANTA 4			$ 111.672,31	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,11	CARPINTERIA METALICA			$ 2.018.322,30	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
2,12	ILUMINACION AULAS			$ 112.011,12	5 días	lun 21/09/26	vie 25/09/26
	FIN DE OBRA			$ 0,00	0 días	vie 25/09/26	vie 25/09/26

Ilustración 5. Cronograma de contrato aprobado
Fuente: Elaboración Propia

5.11. Cobros contrato de obra.

De acuerdo con la cláusula del contrato de obra

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A					

Tabla 15. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$0,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$0,00**
ACTA PARCIAL N°1	$0,00
INVERSION TOTAL COBRADA	**$0,00**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**0,00%**

Tabla 16. Avance financiero contrato 0020 ARC-ENAP 2026
Fuente: Elaboración propia

Durante el período objeto del presente informe no se tramitaron, revisaron ni aprobaron actas parciales de obra. No obstante, el contrato se encuentra en etapa de ejecución, desarrollándose actividades de mantenimiento de la estructura metálica.

5.12. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Cuerpos de andamios - torres	4

Tabla 17. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

5.13. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	CANTIDAD
Director del contrato	1
Residente de obra	1
Profesionales de apoyo	2
SISO	1
TOTAL	**5**

Tabla 18. Personal del Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

6. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1. Información General del contrato de interventoría

La tabla siguiente, contiene la información del contrato de interventoría:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
OBJETIVO	INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	
CONTRATO DE OBRA N°	0021 ARC-ENAP-2026	
ALCANCE	El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación 0014 ARC-ENAP-2026, los cuales hacen parte integral de este contrato. El Interventor se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios —materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal— en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría. El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.	
CONTRATISTA	CONSORCIO ESCUELAS	
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN	
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE ABRIL DE 2026	
VALOR INICIAL	$530.609.100.00	
PLAZO TOTAL	6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 DE OCTUBRE DE 2026	
SUPERVISOR	Tk AGUIRRE MESA DANIEL	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	426	$530.625.000,00
RP	1206	$530.609.100,00

Tabla 19. Información general del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

6.2. Pólizas o garantías contrato de Interventoría

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor de LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" garantías que amparen la ejecución del contrato No. 0021 ARC-ENAP-2026 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° M-100297023 ampara el cumplimiento del contrato, las cuales fueron expedidas por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° M-100297023							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Hasta la ejecución del contrato	20	06/04/2026	06/02/2027	106.121.820,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	15	06/04/2026	06/10/2029	79.591.365,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20	06/10/2026	06/10/2031	106.121.820,00
Aprobada por LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"							

Tabla 20. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20	13/04/2026	13/02/2027	106.121.820,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	15	13/04/2026	13/10/2029	79.591.365,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20	13/10/2026	13/10/2031	106.121.820,00
Aprobada por LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"							

Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría
Fuente: Propia del autor.

6.3. Contratos adicionales, adiciones y prórroga

Para el período correspondiente al del presente informe no se presentó ningún contrato adicional o adiciones prorroga por parte de la interventoría.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
N/A				

Tabla 22. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría.
Fuente: Propia del autor.

6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría

Hasta la fecha de corte del presente informe no se presentaron suspensiones al contrato de interventoría.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
N/A					

Tabla 23. Suspensiones y retiros al contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

6.5. Actividades realizadas por interventoría

6.5.1. Actividades generales de la interventoría

Acompañamiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y condiciones suscritas en los documentos contractuales, paras las diferentes actividades ejecutadas, informando las observaciones, detalles y sugerencias al contratista.

6.5.2. Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período

- Seguimiento y control permanente a la ejecución de las actividades desarrolladas por los contratistas, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas, los documentos contractuales y las condiciones reales del proyecto. Como resultado de este proceso, se emitieron las respectivas observaciones, recomendaciones y requerimientos orientados al cumplimiento de los objetivos contractuales.
- Verificación continua del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los plazos establecidos, los compromisos adquiridos y las disposiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables al contrato.
- Acompañamiento técnico permanente y supervisión integral durante el desarrollo de los proyectos, garantizando la adecuada ejecución de las actividades y la correcta implementación de los procedimientos constructivos.
- Control y seguimiento de los comités, reuniones, visitas técnicas y demás actividades de coordinación realizadas durante el período, asegurando la trazabilidad de los compromisos y decisiones adoptadas.
- Asistencia técnica permanente a la Entidad y a los contratistas para la identificación de alternativas de solución frente a situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de los contratos.
- Revisión, evaluación y aprobación de las hojas de vida del personal mínimo exigido contractualmente, verificando el cumplimiento de los perfiles, experiencia y requisitos establecidos en los documentos del proceso de contratación.

- Elaboración y revisión de los informes relacionados con el seguimiento financiero de los contratos de obra objeto de interventoría.
- Seguimiento jurídico y contractual de los proyectos, incluyendo la revisión de garantías y pólizas, verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, control de metas e identificación de posibles incumplimientos.

6.6. Actas de costos de interventoría

De acuerdo con la cláusula del contrato, los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Interventoría (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Saldo (COP)
30/05/2026	Acta Parcial N°1	$ 530.609.100.00	$ 138.547.931,67	$ 392.061.168,33

Tabla 24. Balance financiero facturado Actas
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$530.609.100.00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	$530.609.100.00
ACTA PARCIAL N°1	$ 138.547.931,67
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 138.547.931,67
PORCENTAJE TOTAL COBRADO	26,11%

Tabla 25. Avance financiero contrato N° 0021 ARC-ENAP-2026
Fuente: Elaboración propia

Durante el período objeto del presente informe fue tramitada el acta parcial N°1, la cual se encuentra en revisión por parte de la entidad.

6.7. Equipo de la interventoría

El equipo usado por la interventoría durante el período correspondiente se describe a continuación:

- Equipos y dotación de Oficina.
- Oficina ubicada en ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
- Oficina como sede de la interventoría, Ubicada en la Ciudad Cartagena de Indias Departamento de Bolívar, Barrio Marbella carrera 3 No. 46-57 Oficina 1401 Edificio Laguna 46.
- Equipos de transporte.

6.8. Personal de la interventoría

Cargo	Nombre del profesional
Director de interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas
Arquitecta Residente de interventoría N°1	Liliana García Rivas
Ingeniera Residente de interventoría N°1	Alba Marina Pearson
Ingeniera Residente de interventoría N°2	Carlos Malo
Residente HSEQ	Luz Dary Padilla Lara

Coordinador HSEQ	Zamir Garcia

Tabla 26. Listado del personal de Interventoría
Fuente: Elaboración propia.

6.9. Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor

En el **ANEXO D.** se presenta la acreditación de pagos parafiscales del interventor a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales.

26

6.10. Control de correspondencia

Durante el periodo del presente informe se enviaron y recibieron los siguientes comunicados

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
0013-0020ENAP-2026	02/05/2026	Solicitud ingreso personal	02/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L1-007	04/05/2026	Solicitud ingreso de personal para el contrato de obra de la referencia a la ENAP	04/05/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
CE-2026-L1-008	04/05/2026	Respuesta comunicado 1116-WR-2026 del contrato N°0020 ARC-ENAP 2026	04/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico
CE-2026-L1-009	04/05/2026	Observaciones información técnica del contrato N°0020 ARC-ENAP 2026	04/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico
0014-0020ENAP-2026	04/05/2026	Radicación de certificación de andamios	04/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0015-0020ENAP-2026	04/05/2026	Radicación de proyección de pagos	04/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0016-0020ENAP-2026	04/05/2026	Radicación de proyección de pagos	04/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L1-010	05/05/2026	Solicitud ingreso de personal para el contrato de obra de la referencia a la ENAP	05/05/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
CE-2026-L1-012	05/05/2026	Solicitud ingreso de personal para el contrato de obra de la referencia a la ENAP	05/05/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
0017-0020ENAP-2026	05/05/2026	Ingreso de personal nuevo a la unidad ENAP y envió de planilla de seguridad social	05/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0018-0020ENAP-2026	07/05/2026	Respuesta oficio No CE-2026-L1-009	07/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico

CE-2026-L1-013	07/05/2026	Solicitud ingreso de personal para el contrato de obra de la referencia a la ENAP	07/05/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
CE-2026-L1-014	11/05/2026	Reiteración de observaciones a la información técnica entregado para el contrato N°0020 ARC-ENAP 2026	11/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico
CE-2026-L1-015	11/05/2026	Reiteración de solicitud de envió de documentación SST del contrato N°0020 ARC-ENAP 2026	11/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico
CE-2026-L1-016	11/05/2026	Requerimiento formal de cumplimiento de obligaciones contractuales – Vinculación de personal de la región y población diferencial en el contrato N°0020 ARC-ENAP 2026	11/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico
0020-0020ENAP-2026	12/05/2026	Solicitud de inclusión de ítems no previstos, segunda entrega modificatorio #1 y balance preliminar	12/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L1-017	12/05/2026	Requerimiento formal de cumplimiento de obligaciones contractuales – permanencia del residente de obra aprobado	12/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico
0021-0020ENAP-2026	13/05/2026	Cambio de profesional	13/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0022-0020ENAP-2026	13/05/2026	Ingreso de personal nuevo a la unidad ENAP y envió de planilla de seguridad social	13/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L1-018	13/05/2026	Aclaración técnica sobre el color del sistema anticorrosivo para elementos metálicos	13/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico
0023-0020ENAP-2026	14/05/2026	Respuesta OFICIO CE-2026-L1-014	14/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L1-019	15/05/2026	Solicitud ingreso de personal para el contrato de obra de la referencia a la ENAP	15/05/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico

CE-2026-L1-020	15/05/2026	Alerta por desviación negativa en la ejecución del proyecto y requerimiento de presentación de Plan de Contingencia para el contrato N°0020 ARC-ENAP 2026	15/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico
CE-2026-L1-021	15/05/2026	Reiteración de cumplimiento de obligaciones contractuales – permanencia del residente de obra aprobado	15/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico
0024-0020ENAP-2026	16/05/2026	Radicación informe mensual No 01	16/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L1-022	20/05/2026	Alerta de posible incumplimiento de obligaciones contractuales – permanencia del residente de obra aprobado	20/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico
0025-0020ENAP-2026	20/05/2026	Ingreso de personal (mujer ponderada)	20/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0026-0020ENAP-2026	21/05/2026	Respuesta OFICIO CE-2026-L1-017, CE-2026-L1-021 y CE-2026-L1-022	21/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0027-0020ENAP-2026	22/05/2026	Cambio de profesional	22/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0028-0020ENAP-2026	23/05/2026	Planes SGSST	23/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0029-0020ENAP-2026	23/05/2026	Ingreso de personal (residente de obra)	23/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0031-0020ENAP-2026	25/05/2026	Solicitud de cierre vial	25/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0032-0020ENAP-2026	25/05/2026	Ingreso de personal a obra para capacitación Hemppel	25/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0033-0020ENAP-2026	25/05/2026	Solicitud cierre vial	25/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0034-0020ENAP-2026	25/05/2026	Radicación programación y flujo de inversión ajustado	25/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L1-023	25/05/2026	Aprobación de reemplazo del Director de Obra y Residente de Obra –	25/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico

		Contrato N° 0020 ARC-ENAP-2026.				
CE-2026-L1-024	25/05/2026	Solicitud de ingreso de residente de obra y mujer ponderada para el contrato de obra de la referencia a la ENAP	25/05/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
CE-2026-L1-025	25/05/2026	Notificación de cumplimiento documental para autorización de trabajos en altura – Edificio Alfa sextantes	25/05/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
CE-2026-L1-026	25/05/2026	Solicitud de ingreso de personal para capacitación HEMPPEL para el contrato de obra de la referencia a la ENAP	25/05/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
0035-0020ENAP-2026	28/05/2026	Renovación de ingresos de personal administrativo y operativo a la ENAP	28/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
0036-0020ENAP-2026	28/05/2026	Horario de trabajo	28/05/2026	Consorcio naval W26	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L1-027	29/05/2026	Solicitud de ingreso de personal para capacitación HEMPPEL para el contrato de obra de la referencia a la ENAP	29/05/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
CE-2026-L1-028	29/05/2026	Requerimiento de cumplimiento documental – Certificación de Trabajo Seguro en Alturas del Residente de Obra	29/05/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio naval W26	Correo electrónico

Tabla 27. Control de correspondencia
Fuente: Elaboración propia.

7. COMPONENTE JURÍDICO

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de interventoría establecidas en el Contrato de Interventoría No. 0021 ARC-ENAP-2026, durante el período objeto del presente informe se realizaron actividades de seguimiento y verificación al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como a la documentación contractual y legal requerida para su desarrollo.

Como parte de dichas actividades, la Interventoría efectuó control y seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando la consistencia de la documentación presentada por el contratista, la vigencia de los amparos contractuales y el cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Así mismo, como resultado del seguimiento técnico realizado a la ejecución de la obra, la Interventoría identificó una desviación negativa frente a la programación contractual, situación que motivó la emisión de requerimientos formales dirigidos al contratista, orientados a la implementación de acciones correctivas que permitieran mejorar los rendimientos de ejecución y mitigar el atraso evidenciado. Dentro de estas actuaciones se incluyó la solicitud de presentación e implementación de un Plan de Contingencia, el fortalecimiento de los frentes de trabajo mediante la incorporación de personal y equipos adicionales, la habilitación de nuevos sectores de intervención y la adopción de medidas encaminadas a la recuperación de la programación contractual vigente.

Durante el período reportado no se presentaron procesos sancionatorios, reclamaciones, controversias contractuales ni situaciones jurídicas que afectaran la normal ejecución del contrato. No obstante, la Interventoría mantuvo el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y realizó los requerimientos correspondientes frente a las desviaciones identificadas en la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar la adopción oportuna de acciones de mejora y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

8. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, la Interventoría desarrolló las actividades de seguimiento, verificación y control correspondientes al Contrato de Obra No. 0020 ARC-ENAP-2026, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 0021 ARC-ENAP-2026.

La Interventoría realizó acompañamiento permanente a las actividades ejecutadas por el contratista, efectuando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas, programación de obra, requisitos administrativos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como a los demás aspectos asociados a la correcta ejecución del proyecto.

Durante el período evaluado se verificó la continuidad de las actividades relacionadas con el mantenimiento de la estructura metálica del edificio Alfasextantis, incluyendo labores de preparación de superficies y aplicación del sistema de protección anticorrosiva. Igualmente, se efectuó seguimiento a los procedimientos constructivos, controles de calidad, ingreso de materiales y cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas para la ejecución de las actividades.

Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que el proyecto presenta una desviación negativa frente a la programación contractual, situación que ha sido objeto de requerimientos permanentes por parte de esta Interventoría. En consecuencia, se solicitó al contratista la implementación de medidas de recuperación orientadas al fortalecimiento de los frentes de trabajo, incremento de personal, incorporación de equipos especializados y ejecución efectiva de las acciones contempladas en el Plan de Contingencia.

De igual manera, se identificaron aspectos pendientes relacionados con la aprobación y puesta en operación de equipos para trabajo en alturas, particularmente la plataforma suspendida tipo bamba destinada a la intervención de la fachada norte, la cual, a la fecha de corte del presente informe, no ha podido ser utilizada debido a la falta de documentación técnica y certificaciones requeridas para su validación por parte de la Interventoría y del componente SST.

Durante el período también se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones asociadas a Seguridad y Salud en el Trabajo, verificándose la ocurrencia de un accidente laboral reportado mediante el respectivo

FURAT, respecto del cual se solicitó al contratista la correspondiente investigación, análisis de causas, definición de acciones correctivas y socialización de las lecciones aprendidas.

Considerando las condiciones ambientales propias de la ciudad de Cartagena de Indias, caracterizadas por altos niveles de humedad relativa, salinidad y exposición a ambientes marinos, esta Interventoría continuará realizando un seguimiento especial a las actividades de preparación de superficies, control de condiciones ambientales, medición de espesores de película seca y aplicación del sistema de recubrimientos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante y la durabilidad esperada de los elementos intervenidos.

Finalmente, la Interventoría continuará ejerciendo el seguimiento integral de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, económicos, ambientales, SST y jurídicos del contrato, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada inversión de los recursos públicos, la calidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento de los plazos establecidos para el proyecto.

Cordialmente,

HERALDO JOSÉ GUTIÉRREZ VILLEGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO ESCUELAS

Aprobó: Heraldo Gutiérrez-Director de Interventoría
Revisó: Alejandra Contreras-Coordinadora Técnica
Elaboró: Alba Pearson- Residente de Interventoría

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

A. SEGUIMIENTO SEMANAL AVANCE CONTRATO OBRA

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CONSORCIO ESCUELAS

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	04-05-2026 a 10-05-2026	Informe número	SM-4
	11/05/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.	0020 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP-2026

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada (%)	0,12%	0,17%	Obra Física Ejecutada (%)	0,45%	0,49%
Valor básico de la Obra programada:	$ 1.901.410,90	$ 2.661.975,26	Valor básico de la Obra Ejecutada:	$ 6.858.973,45	$ 7.468.659,98

DESVIACIÓN	%	DIAS	VALOR DE LA DESVIACIÓN SEMANAL	VALOR DE LA DESVIACIÓN ACUMULADA
Desviación	0,32%	0,52	$ 4.957.562,55	$ 4.806.684,72

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	CONSORCIO NAVAL W26	**Interventor:**	CONSORCIO ESCUELAS
Contrato No.	0019 ARC-ENAP 2026	Contrato No.	0021 ARC-ENAP 2026
Valor Inicial:	$ 1.524.216.322,22	Valor Inicial:	$ 530.609.100
Valor Actualizado:	$ 1.524.216.322,22	Valor Actualizado:	$ 530.609.100
Anticipo _N/A_%	N/A	Anticipo _N/A_%	N/A
Valor amortizado:	N/A	Valor amortizado:	N/A
Valor a amortizar:	N/A	Valor a amortizar:	N/A
Plazo Inicial:	5,5 Meses	Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	5,5 Meses	Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	13/04/2026	Fecha de Iniciación:	13/04/2026
Fecha de Vencimiento:	25/09/2026	Fecha de Vencimiento:	13/10/2026
Tiempo transcurrido (Días)	26	Tiempo transcurrido (Días)	26
Tiempo Faltante (Días)	139	Tiempo Faltante (Días)	157

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

Acorde al seguimiento del contrato de obra, fue realizado el comité de seguimiento semanal de manera presencial, donde fueron abordados los siguientes puntos:

1. Revisión de compromisos anteriores

MATRIZ DE COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha de ejecución	Cumplimiento
Aprobar del cronograma de trabajo acorde a las observaciones emitidas.	interventoría	05/2/05/2026	Si cumple – no cerrado
Presentación de APU´s	contratista	29/04/2026	Si cumple – no cerrado
Verificar las cantidades de obra	Contratista de obra	30/04/2026	Si cumple - se presentan en comité
Entregar el diseño de la valla del proyecto	ENAP	05/05/2026	Si cumple

Por parte de esta interventoría se realiza la respectiva revisión de la programación de obra presentada por el contratista, la cual no es aprobada debido a las observaciones técnicas identificadas durante su evaluación.
En consecuencia, se revisa la programación de obra radicada por el contratista, evidenciándose observaciones en los siguientes aspectos:
Ruta crítica: La ruta crítica planteada contempla la totalidad de las actividades del cronograma como críticas, condición que técnicamente no resulta adecuada; por lo tanto, se recomienda su replanteamiento y ajuste conforme a la lógica real de ejecución y actividades determinantes del plazo contractual. Adicionalmente, se observa que las actividades relacionadas con aplicación de pinturas no garantizan adecuadamente los tiempos técnicos de secado entre capas del sistema de protección anticorrosiva.
Secuencia de actividades: Se identifican inconsistencias en la lógica de precedencias entre actividades, razón por la cual se requiere ajustar la secuencia constructiva contemplada en la programación de obra.
Calendario de obra: Esta interventoría recomienda realizar ajustes relacionados con la definición de días y horarios laborales, conforme a las condiciones reales de ejecución y operación del proyecto.
De igual manera, el contratista remite los ítems no previstos NP1 (corte y retiro de ángulos fachada norte), NP2 (suministro e instalación de puerta piso) y NP3 (suministro e instalación de ventana fachada norte); sin embargo, se solicita al contratista realizar los ajustes correspondientes a los APU presentados, conforme a las observaciones efectuadas y revisadas durante la mesa de trabajo N.° 04 del día 05 de mayo de 2026.
Por otra parte, entre contratista e interventoría se da cumplimiento al compromiso relacionado con la validación de medidas en campo, realizando conjuntamente recorridos de inspección para identificación de elementos y toma de medidas, las cuales posteriormente fueron presentadas en comité para los ítems correspondientes a vigas metálicas, columnas metálicas y barandas metálicas.
Finalmente, se deja constancia de la entrega por parte de la ENAP del diseño correspondiente a la valla informativa del proyecto al contratista, para los trámites y actividades correspondientes a su elaboración e instalación.

2. Estado del contrato y decisiones clave

Posterior a los recorridos realizados y a la validación de cantidades en campo, se llevó a cabo reunión de seguimiento con la supervisión del contrato, con el fin de definir prioridades y actividades a ejecutar para la elaboración del balance contractual por parte del contratista.
Como resultado de dicha reunión, y conforme a lo definido por el supervisor técnico, Teniente Mesa, se estableció el siguiente orden de prioridades para la ejecución de actividades:
Vigas de fachada flotante norte y sur.
Barandas y vigas metálicas de escalera fachada norte.
Vigas longitudinales correspondientes al piso 1.
Columnas metálicas correspondientes a los pisos 2, 3 y 4.
Ejecución de los ítems no previstos aprobados y/o en trámite.
Adicionalmente, y con el fin de optimizar el balance contractual y priorizar las actividades críticas del proyecto, se recomendó evaluar la posibilidad de excluir, de ser necesario, las actividades correspondientes a vigas y columnas expuestas a la intemperie ubicadas en el piso 4.

3. Gestión técnica y ejecución

Durante la presente semana se avanzó en la intervención correspondiente a los ejes 6 al 10 y del eje H al F', mediante actividades de lavado y preparación superficial de vigas metálicas, alcanzando un avance ejecutado de 335,3 m^2.
De igual manera, se definió el sistema de pintura a emplear para la ejecución de las actividades de protección anticorrosiva y acabado, correspondiente al sistema Hempel, así:
Primer/Base: Hempadur Mastic 45880, Intermedio: Hempaprime Multi 500 y Acabado final: Hempathane Topcoat 55210.
Una vez revisadas las fichas técnicas y especificaciones del sistema propuesto, esta interventoría verifica que el mismo cumple con las especificaciones técnicas contractuales establecidas para el proyecto.
Adicionalmente, por solicitud de la supervisión técnica del contrato, se definió que el color correspondiente a la aplicación del anticorrosivo será color rojo, instrucción que fue igualmente remitida al contratista para su implementación durante la ejecución de las actividades correspondientes.

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CONSORCIO ESCUELAS

Fecha de elaboración del informe	dia	mes	año	Periodo de Seguimiento	04-05-2026 a 10-05-2026	Informe número	SM-4
	11/05/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.	0020 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP-2026

4. Recomendaciones técnicas

Esta interventoría reitera al contratista la necesidad de agilizar el trámite correspondiente a la entrega, ajuste y/o subsanación de observaciones relacionadas con la documentación técnica y administrativa pendiente, correspondiente a: Plan SST, Plan de Gerencia, PMA y Plan de Calidad.

De igual manera, se solicita dar celeridad a la atención de observaciones y presentación de soportes correspondientes a los siguientes ítems no previstos:

NP1: CORTE Y DESMONTE CONTROLADO DE ÁNGULO RESIDUAL EXISTENTE ADOSADO A VIGA METÁLICA. INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS, CORTE MEDIANTE EQUIPOS DE PULIDORA, DESMONTE CON CUADRILLA DE CONTROL DE DESCUELGUE Y DESCENSO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.

NP2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO PERFIL SIMILAR AL EXISTENTE CON VIDRIO DE SEGURIDAD 6 MM TRANSPARENTE, BISAGRA PIVOTE Y CERRADURA LLAVE–PISTILLO Y MANIJA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

NP3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PROYECTANTE CON VIDRIO 6 MM. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Así mismo, y como resultado de la reunión sostenida con la supervisión técnica para revisión y definición del alcance contractual, surgieron nuevos ítems no previstos, motivo por el cual esta interventoría solicita igualmente al contratista presentar los respectivos APU y soportes técnicos correspondientes.

Dentro de estos nuevos requerimientos se incluye la presentación de los ítems no previstos relacionados con:

mantenimiento de metaldeck inferior de los descansos de la escalera fachada norte lateral izquierdo,

mantenimiento y/o intervención de puertas correspondientes al piso 1.

Lo anterior, con el fin de continuar con el proceso de revisión técnica, validación económica y trámite de aprobación correspondiente.

5. Solicitudes adicionales y lineamientos

Durante Durante la reunión de seguimiento semanal, esta interventoría solicitó al contratista la necesidad de dar inicio efectivo a las actividades contractuales programadas, reiterando igualmente la importancia del cumplimiento del procedimiento establecido para el ingreso de personal a las instalaciones de la ENAP.

De igual manera, se recordó al contratista el procedimiento y los tiempos requeridos para la revisión documental y aprobación de ingreso del personal, estableciendo un tiempo aproximado de cuarenta y ocho (48) horas para dicho trámite.

Así mismo, se solicitó al contratista de obra dar cumplimiento al uso del color distintivo definido para el personal en obra, correspondiente al color verde, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

Por otra parte, esta interventoría otorga visto bueno a la documentación presentada para el cumplimiento del personal mínimo requerido en obra, cuyos integrantes actualmente cuentan con aprobación e ingreso autorizado a las instalaciones de la ENAP.

En relación con la programación de obra, la cual continúa en proceso de ajuste por parte del contratista, la supervisión técnica reiteró la importancia de incorporar las observaciones efectuadas, especialmente las relacionadas con los periodos de secado del sistema de pintura, los cuales, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, deben contemplar intervalos entre capas de veinticuatro (24) a setenta y dos (72) horas. En consecuencia, el contratista se comprometió a realizar los respectivos ajustes y remitir nuevamente la programación para validación por parte de esta interventoría.

Adicionalmente, se solicitó al contratista la instalación de la valla informativa del proyecto, conforme a la ubicación previamente indicada por la supervisión técnica.

Finalmente, respecto a los ítems no previstos revisados durante la mesa de trabajo N.° 04, se solicitó al contratista realizar ajustes a los APU presentados, quedando definido el NP3 correspondiente al suministro e instalación de ventana, con un valor de costo directo equivalente a SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($706.886) por metro cuadrado (m²).

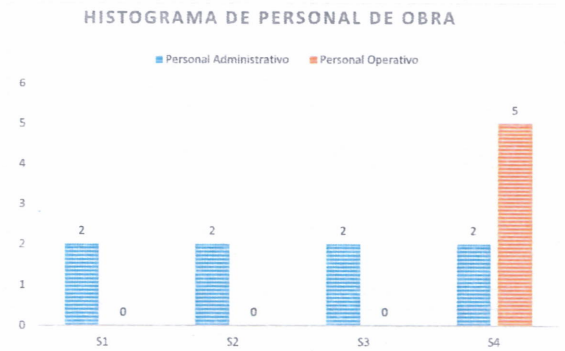
ACTIVIDADES SGSST:

Sin novedades relevantes para la presente semana, dado que el contratista se encuentra en el personal autorizado para el ingreso a la ENAP corresponde al equipo mínimo del contratista y personal operativo.

CURVA "S"



HISTOGRAMA SEMANAL DEL PERSONAL DE OBRA



ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

de acuerdo a la programacion actual, el contratista ha adelantado actividades administrativas y de validacion de medidas en conjunto con la interventoria.

PERMISOS Y LICENCIAS

TIPO DE PERMISO	UBICACIÓN	LICENCIA AMBIENTAL	CANTIDAD SUMINISTRADA	OBSERVACIONES
Disposición final de residuos de obra				No se han generado hasta la fecha.

PLANES DE TRABAJO	SI	NO	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Manejo Ambiental	x		Observado por la interventoria	El plan se encuentra en subsanación por parte del contratista de obra, acorde a las observaciones realizadas
Plan de Calidad	x		Observado por la interventoria	El plan se encuentra en subsanación por parte del contratista de obra, acorde a las observaciones realizadas
Plan de Gerencia		x	No entregado por el contratista	se solicita mediante oficio CE-2026-L1-014
Plan SST		x	No entregado por el contratista	se solicita mediante oficio CE-2026-L1-014

RECOMENDACIONES

Se estableció la necesidad de adelantar los trámites para la modificación contractual asociada a la adición de recursos, definiendo como plazo máximo el 30 de abril para la entrega del informe de solicitud con sus anexos.

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	04-05-2026 a 10-05-2026	Informe número	SM-4
	11/05/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.	0020 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP-2026

NOVEDADES

El contratista da inicio a las actividades correspondientes al lavado de vigas metálicas de piso 1, presentando a la fecha avance entre el eje 6 y el eje 10 del edificio Alfa Sextantis.
De igual manera, por parte de esta interventoría se indicó al contratista la ubicación definida para la instalación de la valla informativa del proyecto, la cual deberá ubicarse al costado derecho de la vía de acceso al edificio.
Así mismo, se realizó recorrido general por las instalaciones del edificio con el fin de identificar, verificar y cuantificar los elementos objeto de intervención dentro del alcance contractual y de los posibles ítems no previstos.
Como resultado de dicha actividad, quedaron cuantificados los siguientes elementos:

* Vigas longitudinales piso 1.
* Vigas expuestas a la intemperie correspondientes a los pisos 2, 3 y 4.
* Vigas de escaleras ubicadas en fachada norte lateral izquierdo.
* Vigas correspondientes a fachada flotante norte y sur.
* Columnas metálicas expuestas a la intemperie de los pisos 2, 3 y 4.
* Barandas de escalera ubicadas en fachada norte lateral izquierdo.

De igual forma, se identificaron las puertas objeto de mantenimiento y los ítems no previstos solicitados por la supervisión técnica, correspondientes a:

* Retiro de ángulos en fachada norte.
* Suministro e instalación de ventana en fachada norte.
* Suministro e instalación de puertas en pisos 2, 3 y 4.
* Reparación y mantenimiento de metaldeck en escalera fachada norte lateral izquierdo.
* Suministro e instalación de puertas en piso 1.

Adicionalmente, se definió el sistema de pintura a emplear para la ejecución del contrato, correspondiente al sistema Hempel, y se impartieron directrices al contratista relacionadas con la presentación de los ítems no previstos y la elaboración del balance contractual.
Finalmente, esta interventoría considera necesario reiterar al contratista la solicitud de envío de la documentación pendiente relacionada en los oficios CE-2026-L1-014 y CE-2026-L1-015, con el fin de continuar con los procesos de revisión, validación y seguimiento contractual correspondientes.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO NAVAL W26	OBJETO:	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."
Contrato No.	0019 ARC-ENAP 2026	PERIODO	SM3: 21-04-2026 a 03-05-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 1



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	5/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	Comité de seguimiento técnico N°4

FOTO No. 2



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	5/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	Comité de seguimiento técnico N°4

FOTO No. 3



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	Baranda lateral izquierda a intervenir

FOTO No. 4

BARANDAS ESCALERA FACHADA NORTE EDIFICIO ALFA SEXTANTIS

DESCRIPCION ELEMENTO	PISO	ML	PERIMETRO DE	# ELEMENTOS	TOTAL
BARANDAS PISO 1	ENTRE EJE F-24 Y EJE 25	24,27	1	1	24,27
BARANDAS PISO 2	ENTRE EJE F-24 Y EJE 25	22,57	1	1	22,57
BARANDAS PISO 3	ENTRE EJE F-24 Y EJE 25	28,84	1	1	28,84
BARANDAS PISO 4	ENTRE EJE F-24 Y EJE 25	32,23	1	1	32,23
					0
				TOTAL	107,91
				TOTAL COLUMNAS	107,91

BARANDAS	ML	CONTRACTUAL (M2)	DIFERENCIA
LATERAL IZQUIERDO - FACHADA NORTE	107,91		
TOTAL	107,91	300	192,09

FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	validación de cantidades con contratistas de obra, aterrizar mayores y menores cantidades del balance de obra

FOTO No. 5







FOTO No. 6

COLUMNAS	M2	CONTRACTUAL (M2)	DIFERENCIA
PISO 1	0		
PISO 2	83,9243		
PISO 3	92,498		
PISO 4	134,1703		
TOTAL	310,5926	700	389,4074

FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	columnas internas expuesta a intemperie

FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	validación de cantidades con contratistas de obra, aterrizar mayores y menores cantidades del balance de obra

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO NAVAL W26	**OBJETO:**	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."
Contrato No.	0019 ARC-ENAP 2026	**PERIODO**	SM3: 21-04-2026 a 03-05-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 7



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	Vigas

FOTO No. 8

PRESUPUESTO			VALIDACION ALCANCE			MAYOR CANTIDAD		
VIGA METALICA	4500	M2	FACHADA NORTE FLOTANTE – FACHADA SUR FLOTANTE – VIGAS PISO 1 LONGITUDINALES + VIGAS PISO 2,3 Y 4 INTEMPERIE + VIGAS ESCALERAS	5048.43	M2	548.43	M2	

FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	validación de cantidades con contratistas de obra, aterrizar mayores y menores cantidades del balance de obra

FOTO No. 9



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS - DESCANZOS ESCALERA
COMENTARIOS:	Descansos de escalera

FOTO No. 10

DESCRIPCION ELEMENTO	PISO	ML	PERIMETRO DESARROLLO columna	# ELEMENTOS	TOTAL
DESCANSO PISO 1	24 Y EJE 25	1.58	1.33	2	4.2028
DESCANSO PISO 2	24 Y EJE 25	1.58	1.33	2	4.2028
DESCANSO PISO 2	24 Y EJE 25	1.88	1.33	2	5.0008
DESCANSO PISO 3	24 Y EJE 25	1.5	1.33	2	3.99
DESCANSO PISO 4	24 Y EJE 25	1.58	1.33	2	4.2028
				TOTAL	21.5092

FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	Se valida estado del metaldeck ubicado en la parte baja de los descansos de la escalera y se informa a la supervisión técnica

FOTO No. 11



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	Inspección de elementos de protección contra caidas - Arnés de cuerpo completo

FOTO No. 12



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO
COMENTARIOS:	Charlas de seguridad

FOTO No. 13





FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	5/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	Recolección y acopio de Piedra china

FOTO No. 14





FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	lavado de elementos - vigas longitudinales piso 1

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO NAVAL W26	**OBJETO:**	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."
Contrato No.	0019 ARC-ENAP 2026	**PERIODO**	SM3: 21-04-2026 a 03-05-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 15		**FOTO No. 16**	
			
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	9/05/2026	**FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:**	9/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS - DESCANZOS ESCALERA	**UBICACIÓN:**	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	lavado de elementos - vigas longitudinales piso 1	**COMENTARIOS:**	lavado de elementos - vigas longitudinales piso 1

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	11-05-2026 a 17-05-2026	Informe número	SM-5
	18/05/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.	0020 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP-2026

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada (%)	2,00%	5,00%	Obra Física Ejecutada (%)	1,15%	1,64%
Valor básico de la Obra programada:	$ 30.484.326,44	$ 76.210.816,11	Valor básico de la Obra Ejecutada:	$ 17.528.487,71	$ 24.997.147,68

DESVIACION	%	DIAS	VALOR DE LA DESVIACIÓN SEMANAL	VALOR DE LA DESVIACIÓN ACUMULADA
Desviación	-3,36%	-5,54	-$ 12.955.838,74	-$ 51.213.668,43

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	CONSORCIO NAVAL W26	**Interventor:**	CONSORCIO ESCUELAS
Contrato No.	0020 ARC-ENAP 2026	Contrato No.	0021 ARC-ENAP 2026
Valor Inicial:	$ 1.524.216.322,22	Valor Inicial:	$ 530.609.100
Valor Actualizado:	$ 1.524.216.322,22	Valor Actualizado:	$ 530.609.100
Anticipo _N/A_%	N/A	Anticipo _N/A_%	N/A
Valor amortizado:	N/A	Valor amortizado:	N/A
Valor a amortizar:	N/A	Valor a amortizar:	N/A
Plazo Inicial:	5,5 Meses	Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	5,5 Meses	Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	13/04/2026	Fecha de Iniciación:	13/04/2026
Fecha de Vencimiento:	25/09/2026	Fecha de Vencimiento:	13/10/2026
Tiempo transcurrido (Días)	34	Tiempo transcurrido (Días)	34
Tiempo Faltante (Días)	131	Tiempo Faltante (Días)	149

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

Durante la presente semana se avanzó en la intervención correspondiente a los ejes 6 al 8 y G al F', ejecutándose las siguientes actividades: lavado y rutina mecánica en un área de 193,06 m² y aplicación de la primera mano de anticorrosivo en un área de 74,20 m².

De igual manera, se reiteró al contratista el color definido para la aplicación del sistema anticorrosivo, correspondiente al color rojo, conforme a las especificaciones contractuales.

Así mismo, se realizó recorrido general por las instalaciones del edificio con el fin de identificar, verificar y cuantificar los elementos objeto de intervención dentro del alcance contractual y de los posibles ítems no previstos. Como resultado de dicha actividad, quedaron cuantificados los siguientes elementos, según solicitud de la supervisión técnica para actualizar balance contractual:

- Vigas longitudinales piso 1.
- Vigas expuestas a la intemperie correspondientes a los pisos 2, 3 y 4.
- Vigas de escaleras ubicadas en fachada norte lateral izquierdo.
- Vigas correspondientes a fachada flotante norte y sur.
- Columnas metálicas expuestas a la intemperie de los pisos 2, 3 y 4. se agregan las 2 columnas en piso 1 en eje 8 (1 cara expuesta)
- Barandas de escalera ubicadas en fachada norte lateral izquierdo.

De igual forma, se identificaron las puertas objeto de mantenimiento y los ítems no previstos solicitados por la supervisión técnica para su revisión, correspondientes a:

- Retiro de ángulos en fachada norte.
- Suministro e instalación de ventana en fachada norte.
- Suministro e instalación de puertas en pisos 2, 3 y 4.
- Reparación y mantenimiento de metaldeck en escalera fachada norte lateral izquierdo.
- Suministro e instalación de puertas en piso 1.

Adicionalmente, se ratificó que el color contractual del anticorrosivo se mantiene en color Rojo para la ejecución del contrato, correspondiente al sistema Hempel. Se impartieron directrices al contratista relacionadas con la presentación de los ítems no previstos y la estructuración del balance de mayores y menores cantidades de obra para su verificación.

Por otro lado, esta interventoría realizó la revisión de la programación de obra presentada por el contratista, la cual no fue aprobada debido a observaciones técnicas relacionadas con la definición de la ruta crítica, la secuencia lógica de actividades y el calendario de ejecución, especialmente en lo correspondiente a los tiempos técnicos de secado del sistema de pintura anticorrosiva. Así mismo, se revisaron los ítems no previstos NP1, NP2 y NP3, solicitando al contratista realizar ajustes a los APU presentados conforme a las observaciones efectuadas durante la Mesa de Trabajo N.° 04 del 05 de mayo de 2026. De igual forma, se adelantaron recorridos conjuntos de validación y toma de medidas en campo para elementos metálicos del proyecto.

teniendo en cuenta lo anterior, fue necesario llevar a cabo mesa de trabajo entre contratista e interventoría para revisar la programación de obra y la subsanación de observaciones relacionadas con los ítems no previstos; no obstante, la programación ajustada aún no ha sido entregada formalmente para revisión y aprobación.

Adicionalmente, se efectuó seguimiento a compromisos relacionados con la instalación de la valla informativa del proyecto, la entrega de dotación color verde para el personal en obra, la presentación del Plan de Contingencia para mitigar la desviación negativa y la permanencia del Residente de Obra con dedicación del 100 % en el proyecto.

Finalmente, esta interventoría se encuentra revisando el informe mensual presentado por el contratista y adelantando proceso de validación económica de las cotizaciones allegadas para el NP8 correspondiente al suministro e instalación de puertas del piso 1, debido a que los valores presentados se consideran elevados.

ACTIVIDADES SGSST:

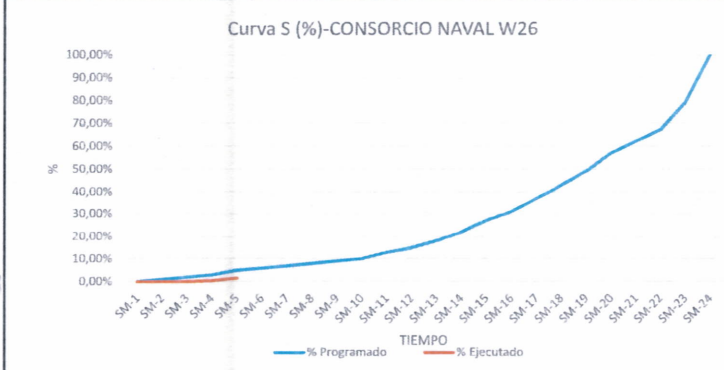
Esta interventoría otorga visto bueno a la documentación presentada para el cumplimiento del personal mínimo requerido en obra, cuyos integrantes actualmente cuentan con aprobación e ingreso autorizado a las instalaciones de la ENAP. No obstante, se reitera el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la permanencia del residente de obra aprobado, toda vez que, a la fecha, el profesional continúa sin hacer presencia permanente en obra, incumpliendo las condiciones de dedicación exigidas contractualmente. Adicional, de la entrega de la documentación SST para los trabajos en alturas.

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

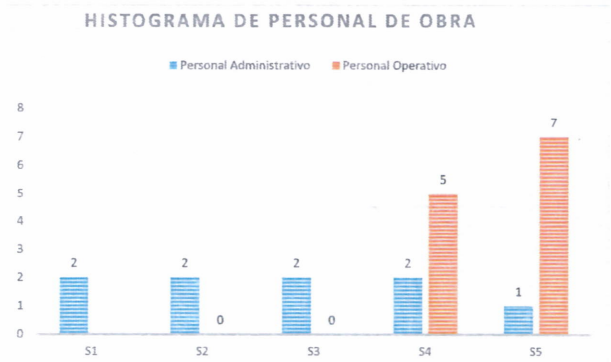
Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	11-05-2026 a 17-05-2026	Informe número	SM-5
	18	05	2026				

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.	0020 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP-2026

CURVA "S"



HISTOGRAMA SEMANAL DEL PERSONAL DE OBRA



ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

Aplicación de anticorrosivo en el piso 1 del edificio de alfa Sextantis.

PERMISOS Y LICENCIAS

TIPO DE PERMISO	UBICACIÓN	LICENCIA AMBIENTAL	CANTIDAD SUMINISTRADA	OBSERVACIONES
Disposición final de residuos de obra				No se han generado hasta la fecha.

PLANES DE TRABAJO	SI	NO	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Manejo Ambiental	x		Observado por la interventoria	
Plan de Calidad	x		Observado por la interventoria	
Plan de Gerencia		x	No entregado por el contratista	se solicita mediante oficio CE-2026-L1-014
Plan SST		x	No entregado por el contratista	se solicita mediante oficio CE-2026-L1-014

RECOMENDACIONES

1. Esta interventoría solicita al contratista la presentación del respectivo Plan de Contingencia orientado a superar la desviación evidenciada durante la ejecución del contrato, indicando de manera clara las acciones correctivas, responsables, recursos y tiempos de implementación previstos para garantizar la normalización de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. Garantizar por parte del contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la permanencia y presencia en campo del residente de obra aprobado, con dedicación del cien por ciento (100%), conforme a las condiciones establecidas contractualmente y a los requerimientos de supervisión y control de la obra.

3. Esta interventoría reitera al contratista la necesidad de agilizar el trámite correspondiente a la entrega, ajuste y/o subsanación de observaciones relacionadas con la documentación técnica y administrativa pendiente, correspondiente a los siguientes documentos: Plan SST, Plan de Gerencia, PMA y Plan de Calidad.

4. Se solicitó al contratista dar celeridad a la atención de observaciones y a la presentación de soportes técnicos y económicos correspondientes a los siguientes ítems no previstos:

NP1: Corte y desmonte controlado de ángulo residual existente adosado a viga metálica. Incluye trabajo en alturas, corte mediante equipos de pulidora, desmonte con cuadrilla de control de descuelgue y descenso, retiro y disposición final.
NP2: Suministro e instalación de puerta de aluminio, con perfil similar al existente, vidrio de seguridad transparente de 6 mm, bisagra tipo pivote, cerradura llave-pistillo y manija. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
NP3: Suministro e instalación de ventana proyectante con vidrio de 6 mm. Incluye todos los elementos necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.

Así mismo, como resultado de la reunión sostenida con la supervisión técnica para la revisión y definición del alcance contractual, surgieron nuevos ítems no previstos; por tal motivo, esta interventoría solicita igualmente al contratista presentar los respectivos APU y soportes técnicos correspondientes para su revisión. Dentro de estos nuevos requerimientos se incluyen los siguientes ítems: Mantenimiento del metaldeck inferior de los descansos de la escalera de la fachada norte, lateral izquierdo; y Mantenimiento y/o intervención de puertas correspondientes al piso 1. Lo anterior, con el fin de continuar con el proceso de revisión técnica, validación económica y trámite de aprobación correspondiente.

NOVEDADES

De acuerdo a lo evidenciado en campo, fueron suspensidas las actividades en obra correspondientes al pintado de vigas del piso 1, ubicadas entre los ejes 6 al 7 y eje Gal F', debido al incumplimiento por parte del contratista del procedimiento de validación y liberación de elementos previo a la aplicación del recubrimiento anticorrosivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el producto aplicado no cumple con las especificaciones técnicas avaladas ni con las condiciones contractuales establecidas, situación evidenciada el día 13 de mayo de 2026.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO NAVAL W26	**OBJETO:**	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.
Contrato No.	0020 ARC-ENAP 2026	**PERIODO**	11-05-2026 a 17-05-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 1



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	13/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	Se suspende aplicación de pintura anticorrosivo gris, por no estar 1. recibida la limpieza mecánica, 2. por no estar liberada la actividad de aplicación de anticorrosivo y 3. por no estar aplicando el color indicado contractualmente rojo.

FOTO No. 2



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	16/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	Se libera para 1era mano de anticorrosivo. Vigas metálicas piso 1 ejes G - F' //6-7.

FOTO No. 3



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	15/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	Inicio actividad pintura con anticorrosivo - piso 1 - vigas longitudinales ejes 6 a 7 del G al F'; Columnas internas expuesta a intemperie

FOTO No. 4



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	Avance dia Sabado 16 de mayo de 2026 - 1era capa anticorrosivo - piso 1 - vigas longitudinales ejes 6 a 7 del G al F'; Validación de cantidades con contratistas de obra, aterrizar mayores y menores cantidades del balance de obra

FOTO No. 5



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	13/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO
COMENTARIOS:	Seguimiento a charlas del componente SST

FOTO No. 6



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	16/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO
COMENTARIOS:	Inducciones de ingreso de personal

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO NAVAL W26	**OBJETO:**	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.
Contrato No.	0020 ARC-ENAP 2026	**PERIODO**	11-05-2026 a 17-05-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 7		**FOTO No. 8**	
			
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	13/05/2026	**FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:**	
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO	**UBICACIÓN:**	
COMENTARIOS:	Lavado y desinfección de baños	**COMENTARIOS:**	

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración del informe	dia	mes	año	Periodo de Seguimiento	18/05/2026 a 24/05/2026	Informe número	SM-6
	25/05/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.	0020 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP-2026

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada (%)	1,34%	6,34%	Obra Física Ejecutada (%)	1,66%	3,30%
Valor básico de la Obra programada:	$ 15.242.163,22	$ 91.452.979,33	Valor básico de la Obra Ejecutada:	$ 25.301.990,95	$ 50.299.138,63

DESVIACIÓN	%	DIAS	VALOR DE LA DESVIACIÓN SEMANAL	VALOR DE LA DESVIACIÓN ACUMULADA
Desviación	-3,04%	-5,02	$ 10.059.827,73	-$ 41.153.840,70

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	CONSORCIO NAVAL W26	**Interventor:**	CONSORCIO ESCUELAS
Contrato No.	0020 ARC-ENAP 2026	Contrato No.	0021 ARC-ENAP 2026
Valor Inicial:	$ 1.524.216.322,22	Valor Inicial:	$ 530.609.100
Valor Actualizado:	$ 1.524.216.322,22	Valor Actualizado:	$ 530.609.100
Anticipo _N/A_%	N/A	Anticipo _N/A_%	N/A
Valor amortizado:	N/A	Valor amortizado:	N/A
Valor a amortizar:	N/A	Valor a amortizar:	N/A
Plazo Inicial:	5,5 Meses	Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	5,5 Meses	Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	13/04/2026	Fecha de Iniciación:	13/04/2026
Fecha de Vencimiento:	25/09/2026	Fecha de Vencimiento:	13/10/2026
Tiempo transcurrido (Días)	41	Tiempo transcurrido (Días)	41
Tiempo Faltante (Días)	124	Tiempo Faltante (Días)	142

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

Durante la presente semana se avanzó en la intervención correspondiente a los ejes 6 al 8 y G al F', ejecutándose las siguientes actividades: lavado y rutina mecánica en un área de 244,39 m², aplicación de dos (2) capas de anticorrosivo en un área de 173,84 m², aplicación de dos (2) capas de base en un área de 173,84 m² y aplicación de la primera mano de acabado en un área de 144,59 m², correspondiente a un avance semanal del 3,30 %.

Con corte al 24 de mayo de 2026, el proyecto presenta un porcentaje de avance acumulado del 6,34 %, evidenciándose una desviación negativa del 3,04% por parte del contratista, manteniéndose dicha desviación respecto a la semana N°5. No obstante, teniendo en cuenta la desviación que comenzó a reflejarse desde la semana N°4 (-2,55 %), fue necesario solicitar al contratista la presentación de un Plan de Contingencia, con fecha límite de entrega el 19 de mayo de 2026.

Dicho plan fue socializado el día viernes 22 de mayo, presentando observaciones por parte de esta interventoría, entre las cuales se destacan:
- Indicar el rendimiento actual frente al rendimiento esperado, evidenciándose una proyección de incremento entre el 30 % y el 50 %.
- Definir y relacionar los equipos y herramientas requeridos para alcanzar dicho incremento en los rendimientos.
- Garantizar y formalizar el incremento progresivo de personal, estableciéndose como compromiso alcanzar dicha condición a más tardar el 26 de mayo de 2026.

Se indicó que el plan debía ser ajustado, reforzado y remitido formalmente el mismo día de su socialización; sin embargo, a la fecha, el contratista no ha presentado formalmente el Plan de Contingencia ajustado.

Producto del recorrido general realizado entre contratista e interventoría, y conforme a las indicaciones impartidas por la Supervisión Técnica, se establecieron los lineamientos para que el contratista adelante el correspondiente balance contractual, el cual deberá ser presentado para revisión y eventual aval por parte de la Supervisión Técnica en el próximo comité de obra. Lo anterior, teniendo en cuenta la inclusión y análisis de los ocho (8) ítems no previstos. Asimismo, se realizó modificación del horario del comité de obra, estableciéndose su realización los días martes a las 09:00 a.m., con el propósito de facilitar y garantizar la asistencia de los participantes.

Posterior al Comité N.° 5, se efectuó recorrido de obra, durante el cual el contratista adquirió el compromiso de incrementar el personal operativo, pasando de siete (7) personas actualmente vinculadas a un total de catorce (14) personas, con el fin de fortalecer el frente de trabajo y mejorar el rendimiento de ejecución. De igual manera, se estableció como compromiso la presentación de los certificados de trabajo en alturas y demás documentación pertinente requerida para dicho incremento de personal.

Con relación al avance físico del contrato, esta interventoría ha venido realizando seguimiento diario a las actividades contractuales, efectuando validaciones permanentes y dinámicas con el contratista. Asimismo, se ha evidenciado el ingreso de insumos y materiales correspondientes al sistema de pinturas, y desde el componente SST se han realizado las observaciones y verificaciones pertinentes.

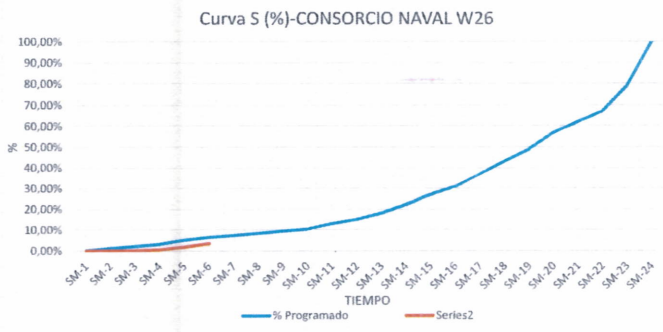
ACTIVIDADES SGSST:

Esta interventoría otorga visto bueno a la documentación presentada para el cumplimiento del personal mínimo requerido en obra, cuyos integrantes cuentan actualmente con aprobación e ingreso autorizado a las instalaciones de la ENAP.

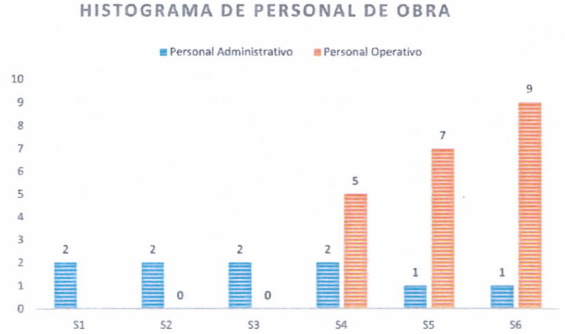
No obstante, se reitera la obligación de dar cumplimiento a las condiciones contractuales relacionadas con la permanencia y dedicación del Residente de Obra aprobado, toda vez que, a la fecha, dicho profesional continúa sin hacer presencia permanente en obra, incumpliendo las exigencias de dedicación establecidas contractualmente.

Adicionalmente, se reitera la obligación de realizar la entrega completa de la documentación correspondiente al componente SST, requerida para la ejecución de trabajos en alturas, conforme a los requisitos normativos y de acceso establecidos por la entidad.

CURVA "S"



HISTOGRAMA SEMANAL DEL PERSONAL DE OBRA



ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	**Periodo de Seguimiento**	18/05/2026 a 24/05/2026	**Informe número**	SM-6
	25/05/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	**Número contrato de obra**	**Número contrato de Interventoría**
Objeto del contrato de obra	**CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.**	0020 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP-2026

ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

Continuar con las actividades de preparación de superficie mediante limpieza mecánica, aplicación del sistema de protección anticorrosiva, aplicación de capas base y acabado, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

PERMISOS Y LICENCIAS

TIPO DE PERMISO	UBICACIÓN	LICENCIA AMBIENTAL	CANTIDAD SUMINISTRADA	OBSERVACIONES
Disposición final de residuos de obra				No se han generado hasta la fecha.

PLANES DE TRABAJO	SI	NO	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Manejo Ambiental	x		visto bueno interventoria	
Plan de Calidad	x		visto bueno interventoria	
Plan de Gerencia	x		visto bueno interventoria	
Plan SST	x		visto bueno interventoria	

RECOMENDACIONES

1. Esta interventoría requiere al contratista la presentación formal del correspondiente Plan de Contingencia, encaminado a corregir la desviación evidenciada en la ejecución contractual, debiendo contemplar de manera expresa las medidas correctivas, responsables, recursos humanos, técnicos y logísticos, rendimientos esperados y plazos de implementación, que permitan evidenciar la estrategia de recuperación del proyecto y asegurar el cumplimiento de las metas de programación y obligaciones contractuales.
2. Esta interventoría requiere al contratista garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la permanencia y presencia efectiva en obra del Residente de Obra aprobado, con dedicación del cien por ciento (100 %), en cumplimiento de las condiciones contractuales vigentes y de los requerimientos de supervisión, coordinación, seguimiento y control técnico de la obra.
3. Esta interventoría requiere al contratista agilizar la atención de observaciones y la entrega de los soportes técnicos, económicos y documentales asociados al NP8,

NP8: Suministro e instalación de puertas en aluminio y vidrio transparente de 6 mm, con bisagra de piso marca Speedy u Olimpia, manija en acero tipo Roma y cerradura tipo banco, incluyendo cuerpos fijos laterales en aluminio y vidrio transparente de 6 mm. Medidas de puertas: 2,00 m × 2,30 m; medidas de cuerpos fijos: 0,20 m × 2,30 m.

Así como presentar oportunamente el balance de cantidades de obra, elaborado conforme a las directrices definidas por la Supervisión Técnica y en concordancia con el objeto y alcance contractual.

NOVEDADES

Se evidencia que el contratista no dispone actualmente del equipo necesario ni suficiente para la adecuada ejecución de las actividades correspondientes al tratamiento de las vigas metálicas ubicadas en la fachada norte. No obstante, dentro de su plan de trabajo se contempla la incorporación de una bamba certificada, cuya implementación permitiría habilitar un nuevo frente de trabajo y contribuir a mitigar el retraso evidenciado a la fecha en la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO NAVAL W26	**OBJETO:**	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.
Contrato No.	0020 ARC-ENAP 2026	**PERIODO**	18-05-2026 a 24-05-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 7



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	19/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 6-8, Limpieza mecanica - viga flotante sur

FOTO No. 8



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	20/05/2026
UBICACIÓN:	Campamento
COMENTARIOS:	Charla SST

FOTO No. 9



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	22/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO
COMENTARIOS:	Carla SST

FOTO No. 10



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	23/05/2026
UBICACIÓN:	Edificio Alfa Sextantis
COMENTARIOS:	Instalacion estructura valla informativa

FOTO No. 11



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	22/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO
COMENTARIOS:	Llega de pinturas

FOTO No. 10



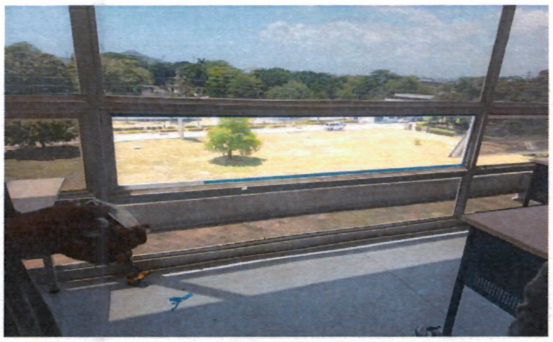
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	20/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO
COMENTARIOS:	Llega de pinturas

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO NAVAL W26	**OBJETO:**	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.
Contrato No.	0020 ARC-ENAP 2026	**PERIODO**	18-05-2026 a 24-05-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 1



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	19/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO
COMENTARIOS:	ADECUACIÓN DE VENTANA - PISO 3

FOTO No. 2



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	19/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO
COMENTARIOS:	ADECUACIÓN DE VENTANA - PISO 3

FOTO No. 3



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	21/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 6-8, aplicación 2 capas de anticorrosivo + 2 manos de base

FOTO No. 4



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	21/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 6-8, aplicación 2 capas de anticorrosivo + 2 manos de base

FOTO No. 5



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	21/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 6-8, aplicación 2 capas de anticorrosivo + 2 manos de base + 1 capa de acabado

FOTO No. 6



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	21/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 6-8, aplicación 2 capas de anticorrosivo + 2 manos de base + 1 capa de acabado

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	**Periodo de Seguimiento**	25 de mayo de 2026 a 31 de mayo de 2026	**Informe número**	SM-7
	1/06/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	**Número contrato de obra**	**Número contrato de Interventoría**
Objeto del contrato de obra	**CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.**	0020 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP-2026

PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Obra Programada (%)	4,29%	15,25%	Obra Física Ejecutada (%)	2,99%	6,29%
Valor básico de la Obra programada:	$ 65.460.236,42	$ 232.461.888,59	Valor básico de la Obra Ejecutada:	$ 45.574.068,04	$ 95.873.206,69

DESVIACIÓN	**%**	**DIAS**	**VALOR DE LA DESVIACIÓN SEMANAL**	**VALOR DE LA DESVIACIÓN ACUMULADA**
Desviación	-8,96%	-14,78	-$ 19.886.168,38	-$ 136.588.681,90

CONTRATO DE OBRA:		**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**	
Contratista:	CONSORCIO NAVAL W26	**Interventor:**	CONSORCIO ESCUELAS
Contrato No.	0020 ARC-ENAP 2026	Contrato No.	0021 ARC-ENAP 2026
Valor Inicial:	$ 1.524.216.322,52	Valor Inicial:	$ 530.609.100
Valor Actualizado:	$ 1.524.216.322,52	Valor Actualizado:	$ 530.609.100
Anticipo _N/A_%	N/A	Anticipo _N/A_%	N/A
Valor amortizado:	N/A	Valor amortizado:	N/A
Valor a amortizar:	N/A	Valor a amortizar:	N/A
Plazo Inicial:	5,5 Meses	Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	5,5 Meses	Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	13/04/2026	Fecha de Iniciación:	13/04/2026
Fecha de Vencimiento:	25/09/2026	Fecha de Vencimiento:	13/10/2026
Tiempo transcurrido (Días)	48	Tiempo transcurrido (Días)	48
Tiempo Faltante (Días)	117	Tiempo Faltante (Días)	135

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

Durante la presente semana se avanzó en la intervención correspondiente a los ejes 6 al 13 y G al F', ejecutándose las siguientes actividades:

Vigas metálicas: lavado y preparación mecánica de superficies en un área de 557 m²; aplicación de dos (2) capas de anticorrosivo en 431 m²; aplicación de dos (2) capas de base en 305 m²; y aplicación de la primera mano de acabado en un área de 144,59 m².
Columnas metálicas: lavado y preparación mecánica de superficies en un área de 8,45 m²; aplicación de dos (2) capas de anticorrosivo en 8,45 m²; aplicación de dos (2) capas de base en 8,45 m²; y aplicación de tres (3) capas de acabado en un área de 8,45 m².

Las actividades ejecutadas durante el período corresponden a un avance semanal del 2,99 %.

Con corte al 31 de mayo de 2026, el proyecto presenta un avance acumulado del 6,29 %, evidenciándose una desviación negativa del -8,96 % respecto a la programación contractual, incrementándose dicha desviación en relación con la registrada en la semana N.° 7, el anterior analisis se realiza con la programacion de obra ajustada al plan de contingencia que presenta el contratista via correo electronico el 25 de mayo de 2026 con ASUNTO: *Radicación programación y flujo de inversión ajustado_ Cto No 0020 ARC-ENAP 2026*

Teniendo en cuenta que la desviación comenzó a evidenciarse desde la semana N.° 4 (-2,55 %), continuando en la semana N.° 5 (-3,36 %) y semana N.° 6 (-3,04 %), esta Interventoría consideró necesario solicitar al contratista la presentación de un Plan de Contingencia, requerimiento efectuado desde la semana N.° 4, estableciendo como fecha límite de entrega el 19 de mayo de 2026. Sin embargo, el plan fue posteriormente entregado y socializado con esta Interventoría y la Supervisión Técnica; no obstante, durante su revisión se formularon observaciones orientadas a fortalecer su contenido técnico y operativo, solicitándose principalmente:
* Indicar el rendimiento actual frente al rendimiento esperado, considerando que el contratista proyecta incrementos entre el 30 % y el 50 %.
* Definir y relacionar los equipos, herramientas y recursos requeridos para alcanzar dicho incremento en los rendimientos.
* Garantizar y formalizar el incremento progresivo del personal, estableciéndose como compromiso alcanzar dicha condición a más tardar el 26 de mayo de 2026.

El citado plan fue socializado el viernes 22 de mayo de 2026, presentando observaciones por parte de esta Interventoría, razón por la cual se indicó la necesidad de ajustarlo, reforzarlo y remitirlo formalmente el mismo día de su presentación; sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, el contratista no ha radicado formalmente la versión ajustada del Plan de Contingencia.

Producto del recorrido general realizado entre contratista, Interventoría y Supervisión Técnica, y conforme a las directrices impartidas por esta última, se establecieron los lineamientos y alcance requeridos para que el contratista adelante el correspondiente balance contractual, el cual deberá ser presentado para revisión y eventual aval por parte de la Supervisión Técnica en el próximo comité de obra, teniendo en consideración la inclusión y análisis de los nueve (9) ítems no previstos.

Con relación al avance fisico del contrato, esta Interventoría ha realizado seguimiento diario a las actividades contractuales, efectuando validaciones permanentes y dinámicas con el contratista. De igual manera, se evidenció el ingreso de insumos y materiales correspondientes al sistema de pinturas, mientras que desde el componente Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se adelantaron las verificaciones, controles y observaciones pertinentes.

ACTIVIDADES SGSST:

Esta Interventoría otorga visto bueno a la documentación presentada para el cumplimiento del personal mínimo requerido en obra, cuyos integrantes cuentan actualmente con aprobación e ingreso autorizado a las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" (ENAP).

No obstante, mediante comunicación formal dirigida al contratista, se reiteró la necesidad de que el Residente de Obra cuente con su respectivo certificado vigente para trabajo en alturas, teniendo en cuenta que el alcance contractual contempla actividades con exposición a trabajo en alturas que requieren supervisión directa por parte de dicho profesional. De igual manera, se ofició al contratista respecto al cumplimiento del porcentaje mínimo de dedicación del Director de Obra, el cual, conforme a las exigencias contractuales, debe corresponder como mínimo al 50 %.

Con relación a este componente contractual, esta Interventoría reitera al contratista la importancia del cumplimiento de las condiciones asociadas a señalización, implementación del plan de trabajo, demarcación de áreas de intervención y aviso oportuno ante cierres, restricciones o desvíos peatonales y/o vehiculares, asociados a las actividades ejecutadas en el edificio Alfasextantis.

Se deja constancia de que, desde el 26 de mayo de 2026, la actividad correspondiente al mantenimiento de las barandas de las escaleras ubicadas en la fachada norte, lateral izquierdo, se encuentra suspendida debido a condiciones identificadas como no seguras para los trabajadores, atribuibles al contratista. A pesar de las observaciones, recomendaciones y solicitudes formuladas por esta Interventoría, a la fecha de corte del presente informe el contratista no ha implementado un plan de acción efectivo que permita subsanar el incumplimiento y reactivar las actividades en condiciones seguras.

Así mismo, esta Interventoría ha solicitado reiteradamente el ingreso de la plataforma elevadora tipo "Bamba" certificada, propuesta por el contratista, con el fin de surtir el correspondiente proceso de revisión y liberación por parte del componente Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), requisito necesario para el inicio de las actividades de mantenimiento en la fachada norte, frente de trabajo que se encuentra habilitado para su ejecución desde hace aproximadamente tres (3) semanas.

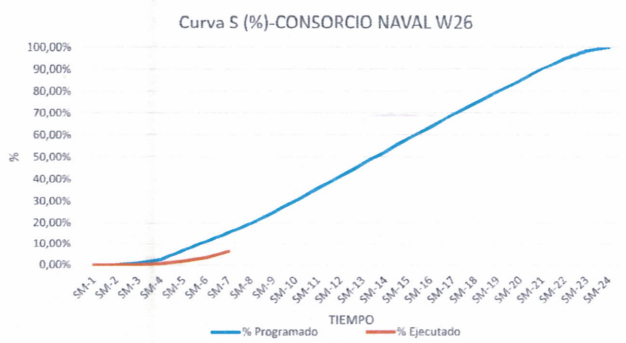
Sin embargo, a la fecha, el contratista ha venido postergando el ingreso de dicho equipo, situación que impacta negativamente la ejecución de las actividades programadas y contribuye al incremento de la desviación negativa del cronograma contractual y del avance fisico del proyecto.

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

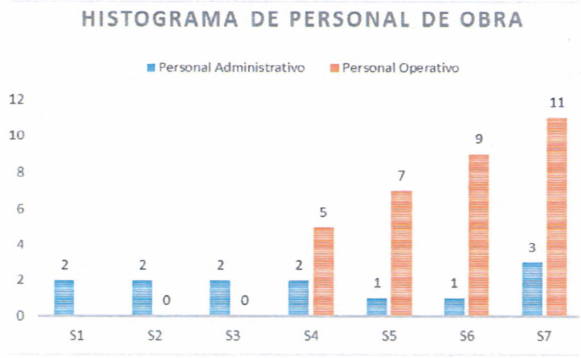
Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	25 de mayo de 2026 a 31 de mayo de 2026	Informe número	SM-7
	1/06/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.	0020 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP-2026

CURVA "S"



HISTOGRAMA SEMANAL DEL PERSONAL DE OBRA



ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

Ingreso del personal, equipos y recursos requeridos para la habilitación y ejecución del frente de trabajo correspondiente a la fachada norte, mediante utilización de plataforma elevadora tipo Bamba debidamente certificada.
Ingreso del personal, equipos y recursos necesarios para la ejecución del frente de fachada norte retrocedida, mediante implementación de andamios certificados, conforme a los requisitos de seguridad y condiciones operativas definidas para el proyecto.
Ingreso de personal y equipos requeridos para la ejecución del frente correspondiente a barandas y demás elementos ubicados en la escalera de la fachada norte – lateral izquierdo, contemplando la utilización de andamios certificados, escaleras y demás equipos de acceso necesarios para la correcta ejecución de las actividades.
Continuidad y fortalecimiento del frente de trabajo correspondiente a vigas del piso 1, garantizando la asignación de recursos, personal y equipos requeridos para el cumplimiento de los rendimientos y metas de programación establecidos.

PERMISOS Y LICENCIAS

TIPO DE PERMISO	UBICACIÓN	LICENCIA AMBIENTAL	CANTIDAD SUMINISTRADA	OBSERVACIONES
Disposición final de residuos de obra				No se han generado hasta la fecha.

PLANES DE TRABAJO	SI	NO	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Manejo Ambiental	x		visto bueno interventoria	
Plan de Calidad	x		visto bueno interventoria	
Plan de Gerencia	x		visto bueno interventoria	
Plan SST	x		visto bueno interventoria	

RECOMENDACIONES

Esta Interventoría requiere al contratista la presentación formal del correspondiente Plan de Contingencia, orientado a corregir la desviación evidenciada en la ejecución contractual, el cual deberá contemplar de manera expresa las medidas correctivas, responsables, recursos humanos, técnicos y logísticos, rendimientos esperados y plazos de implementación, permitiendo evidenciar claramente la estrategia de recuperación del proyecto y asegurar el cumplimiento de las metas de programación y obligaciones contractuales.

De igual manera, esta Interventoría requiere al contratista garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la permanencia y presencia efectiva en obra del Director de Obra aprobado, con una dedicación mínima del cincuenta por ciento (50 %), conforme a las condiciones contractuales vigentes y a las necesidades de supervisión, coordinación, seguimiento y control técnico de la ejecución.

Así mismo, se requiere al contratista adelantar de manera prioritaria la entrega, ajuste y/o subsanación de las observaciones asociadas a la documentación técnica y administrativa pendiente, correspondiente al Plan SST, Plan de Gerencia, Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Calidad, toda vez que dichos documentos resultan indispensables para el adecuado seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, esta Interventoría requiere al contratista agilizar la atención de observaciones y la entrega de los soportes técnicos, económicos y documentales asociados a los siguientes ítems no previstos:

NP8: Suministro e instalación de puertas en aluminio y vidrio transparente de 6 mm, con bisagra de piso marca Speedy u Olimpia, manija en acero tipo Roma y cerradura tipo banco, incluyendo cuerpos fijos laterales en aluminio y vidrio transparente de 6 mm. Medidas de puertas: 2,00 m × 2,30 m; medidas de cuerpos fijos: 0,20 m × 2,30 m.

NP9: Suministro e instalación de estructura en Superboard con acabado en pintura vinilo tipo exterior, incluyendo materiales, herramientas, equipos y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

Finalmente, se requiere al contratista la presentación oportuna del correspondiente balance contractual, elaborado conforme a las directrices impartidas por la Supervisión Técnica y en concordancia con el objeto, alcance y condiciones del contrato, cuyo plazo de entrega quedó establecido para el 02 de junio de 2026.

NOVEDADES

Se evidencia que el contratista no dispone actualmente del equipo y personal suficiente para la adecuada ejecución de las actividades correspondientes al tratamiento de las vigas metálicas ubicadas en la fachada norte. No obstante, dentro de su plan de trabajo se contempla la incorporación de una bamba certificada, cuya implementación permitiría habilitar un nuevo frente de trabajo y contribuir a mitigar el retraso evidenciado a la fecha en la ejecución del contrato. Se hace la anotación que desde el día 26 de mayo de 2026 la actividad iniciada en las barandas de las escaleras de la fachada norte con lateral izquierdo, se encuentran suspendida por condiciones no seguras para los trabajadores por parte del contratista y que pese a las solicitudes y recomendaciones realizadas por esta interventoría, el contratista a la fecha no ha tomado plan de acción con el fin de levantar el incumpliento.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO NAVAL W26	**OBJETO:**	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.
Contrato No.	0020 ARC-ENAP 2026	**PERIODO**	25 de mayo de 2026 a 31 de mayo de 2026

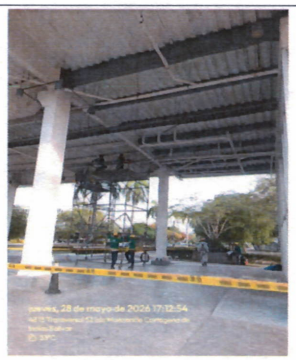
CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 1



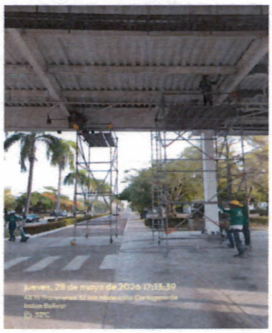
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	19/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO
COMENTARIOS:	instalacion valla informativa

FOTO No. 2



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	29/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 9-10 aplicación 2 capas de anticorrosivo + 1 mano de base

FOTO No. 3



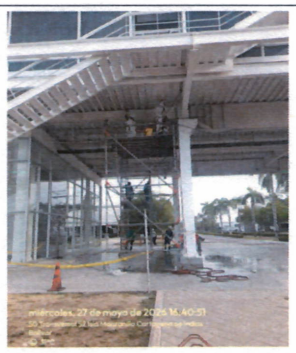
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	28/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES10 - 11, LIMPIEZA MECANICA

FOTO No. 4



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	29/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 9-10 aplicación 2 capas de anticorrosivo + 2 manos de base

FOTO No. 5



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	21/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 12-13 limpieza mecanica y lavado superficie

FOTO No. 6



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	27/05/2026
UBICACIÓN:	EDIFICIO ALFA SEXTANTIS
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 9-10 aplicación 2 capas de anticorrosivo

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO NAVAL W26	**OBJETO:**	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.
Contrato No.	0020 ARC-ENAP 2026	**PERIODO**	25 de mayo de 2026 a 31 de mayo de 2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 7		**FOTO No. 8**	
			
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	30/05/2026	**FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:**	20/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO	**UBICACIÓN:**	EDIFICIO ALFASEXTANTIS
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 10-11 limpieza mecanica y lavado superficie	**COMENTARIOS:**	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 12-13 1ERA MANO DE ANTICORROSIVO

FOTO No. 9		**FOTO No. 10**	
			
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	30/05/2026	**FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:**	30/05/2026
UBICACIÓN:	ZONA DE CAMPAMENTO	**UBICACIÓN:**	Edificio Alfa Sextantis
COMENTARIOS:	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 9-10 aplicación 2 capas de anticorrosivo + 2 capas de base + 1 capa acabado	**COMENTARIOS:**	VIGAS METÁLICAS PISO 1 - EJES G Y F // EJES 9-13

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

B. DOCUMENTOS CONTRATISTA

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre Los suscritos, de una parte Capitán de navío ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.541.633 expedida en Cartagena, en su calidad de Jefe del Departamento Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla debidamente nombrado de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 0615 de 13 de junio de 2024, y según consta en el acta de posesión No. 3078 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENAP-SUDEN-DLENA-DITHU-29.60 del 22 de julio de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", además conforme a lo establecido en la resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, "Manual de Contratación y de Convenios", actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, y de otra el señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 80.212.380 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO NAVAL W26, con NIT No. 902.049.101-1, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución N° **003 ARC-ENAP 2026** de fecha nueve (09) de enero de 2026 la Entidad abrió el Proceso de Licitación Pública No. **0103 ARC-ENAP 2025**

II. Que, mediante la Resolución No. **0037 ARC-ENAP 2026** del 12 de marzo de 2026, la Entidad adjudicó el Lote 1 del proceso de contratación al CONSORCIO NAVAL W26, identificada con NIT No. 902.049.101-1, representada legalmente por el señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.212.380 de Bogotá D.C.

Con base en las anteriores consideraciones, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y el CONSORCIO NAVAL W26, convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato No. **0020 ARC-ENAP 2026** deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 0103 ARC-ENAP 2025, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con

plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 80.212.380 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO NAVAL W26, con NIT No. 902.049.101-1 y la señora Capitán de Navío ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.541.633 expedida en Cartagena, en su calidad de Jefe del Departamento Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el día **veinticinco (25) de septiembre del 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.524.216.322,49), incluido el AIU, y demás erogaciones que correspondan, equivalentes a 870,53 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" aplicara del valor a cancelar al contratista las siguientes deducciones:

Distritales:

- Retención Impuesto Industria y Comercio (Acuerdo porcentaje de inscripción en Hacienda Distrital)

Nacionales:

- 19% por concepto de IVA (DIAN). Impuestos valor agregado
- Retención en la fuente
- Retención de IVA (15% del IVA facturado).
- Contribuciones.

NOTA: Cabe anotar, que las deducciones por Retención en la Fuente, estampillas, contribuciones e ICA, se realizan de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tenga el oferente adjudicado.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec.	C/S	CONCEPTO	VALOR	AFECTADO EN	UNIDAD
226	C	1502	0100	27-20109B	1502091-02	10	CSF	ADQUIS. DE BYS – INFRAESTRUC	$1.524.216.322.49	$1.524.216.322.49	ENAP

								TURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR – FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE LA ARMADA NACIONAL EN CARTAGENA. BARRANQUILLA, COVEÑAS.			
TOTAL PRESUPUESTO									$1.524.216.322.49	$1.524.216.322.49	

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, contra prestación de servicios acorde objeto y naturaleza del contrato, una vez recepcionados los servicios a entera satisfacción por parte del Interventor y Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual izado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000165 de 2023 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por la interventoría y el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista, interventor y supervisor del contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95% del valor del Contrato. El 5% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Parágrafo 1. La Entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

El contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de

numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
 Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
 Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
 Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.
2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.
 El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.
 El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato.
 Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
 La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
13. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
14. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista
20. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
21. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
22. Incorporar como mínimo de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Serán además **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

I. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

1. Antes de iniciar las obras, el Contratista debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho Cronograma debe establecer las etapas de construcción que deben corresponder a los porcentajes de avance de obra y de valor establecidos en el contrato.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Inicio del contrato, el Contratista enviará para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación:

 a) Hojas de vida del personal profesional;
 b) Programa de obra;
 c) Los demás exigidos en el proceso de selección.

3. Presentar a la Interventoría junto con las actas de avance de obras los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.
4. Apoyar al Interventor con el suministro oportuno en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance de la ejecución del contrato, el avance financiero, y en general, de todo lo requerido para que la Entidad disponga de información completa y actualizada sobre las obras del contrato.

II. CON RELACIÓN CON LOS MATERIALES Y EQUIPOS.

1. Disponer en el sitio de trabajo los materiales y equipos requeridos para la obra, antes de su iniciación.
2. Llevar en el lugar de trabajo, un libro de obra (Bitácora), en el que se anotarán todos los aspectos relacionados con la ejecución de la obra y a disposición del Interventor y Entidad Contratante.
3. Reparar o reponer según el caso, oportunamente los equipos y materiales, que sufran daño o presenten defectos.
4. Usar procedimientos adecuados en la utilización de los materiales, evitando que en el sitio de trabajo se den condiciones de falta de aseo, orden e higiene.

III. CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE UTILICE EN EL PROYECTO.

1. Mantener al frente de las obras al Director de Obra y al personal propuesto, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el Interventor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.
2. Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3. Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales.
5. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con como requisito para el(los) pago(s) del presente contrato.

IV. CON RELACIÓN AL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

1. Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra.
2. Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal.
3. Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares.

4. Observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras.
5. Los daños o perjuicios que por culpa del Contratista o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras, materia del Contrato, serán reconocidos y pagados directamente por el Contratista.
6. Al iniciar los trabajos, deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño definirá la Entidad Contratante, en la que se anotará el objeto y valor del Contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración.
7. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Entidad Contratante autorice su retiro, lo cual es a sus costas.
8. Cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, desvió de vías y demás requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten o sean cercanos del lugar de la obra.

V. CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSORES

1. Antes de iniciar los trabajos, el Contratista entregará al Interventor para su aprobación el Programa Detallado de Trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar la obra.
2. Ejecutar las obras de acuerdo con el Programa Detallado de Trabajo aprobado por el Interventor.
3. A solicitud del interventor, el Contratista proporcionará la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra.
4. Ceñirse al diseño, especificaciones y características de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado.
5. Cumplido los requisitos de ejecución, suscribir el Acta de Inicio.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 7 del Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
6. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

En general son obligaciones del **CONTRATANTE:**

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la ENAP contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Incumplir la obligación de destinar mínimamente el ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, causará multas equivalentes a 2 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa

no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

2. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el 80 %, sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 2 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a 1 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento (10 %) del valor del contrato.

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,1% del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,1% del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
4. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,1% del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
6. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del Contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un (01) salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". No obstante, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

16.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", NIT.800.141.648-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecunaria que se le imponga</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y Calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>CINCO (5) AÑOS contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final y a entera satisfacción de la Obra por parte de la Entidad</td><td>CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios ejecutados</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de 5 años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin

perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

16.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", NIT.800.141.648-9 y CONSORCIO NAVAL W26, NIT No. 902.049.101-1, representado legalmente por el señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.212.380 de Bogotá D.C.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	LOTE I 200 SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", NIT.800.141.648-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.
El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de ocho (8) meses posteriores a la terminación del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de ocho (8) meses posteriores a la terminación del contrato, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y el domicilio contractual es Cartagena de Indias.

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el contrato en Cartagena D.T. y C, a los () de marzo de 2026.

POR LA ARMADA DE COLOMBIA:

Capitán de Navío ANGÉLICA MARIA SUÁREZ GIL
Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

POR EL CONTRATISTA:

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380 de Bogotá D.C.
Representante Legal CONSORCIO NAVAL W26
NIT 902.049.101-1

Vo. Bo. Teniente de Fragata Amado Ávila Wilmer Darío
Jefe Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

CPS Adriana Narváez Díaz
Asesora Jurídica Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Maritza Muñoz Ospino.
Auxiliar de oficina

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO
LOTE I

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTRUCTURA METÁLICA				
1.1	COLUMNAS METÁLICAS				
1.1.1	PRELIMINARES				
1.1.1.1	RUTINA MANUAL MECÁNICA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE DE ESTRUCTURA METÁLICA en columna acero de 65*45cms, Consistente en limpieza manual y mecánica, lavado a presión, desengrase de la superficie, cepillado, rascado, picado y lijado, remover cloruros todo tipo de corrosión, herrumbre, oxidación, cascarilla, recubrimientos de pintura, materia extraña y contaminación residual adherida a la superficie que pueda afectar el correcto desempeño de los recubrimientos a aplicar, trabajos a realizar en todas las caras en acero que conforman la columna incluyendo elementos adosados, tornillería, tuercas, pernos, base metálica, brindando un acabado limpio y óptimo para un posterior recubrimiento de nuevas capas de anticorrosivo y pintura, incluye suministro e instalación de materiales que se requieran, trabajo en alturas, andamios, equipo y personal calificado, incluye todos los elementos y equipos necesarios para llevar a cabo esta actividad, limpieza de zona de trabajo.	M2	700,00	$ 44.427,00	$ 31.098.900,00
1.1.2	ACABADOS				
1.1.2.1	Aplicación y suministro de ANTICORROSIVO EPOXICO POLI EPOX 9101 o similar con óxido de hierro y endurecedor poliaminico a columna metálica 65*45, 02 capas, componente A y B, catalizador o curador poli epox incoloro 9800, que al mezclarse en proporciones adecuadas produce al aplicarla una capa sólida, dura, resistente a aguas dulces potables o saladas, ácidos débiles, sales álcalis, E:1 mm, dos capas, incluye: ajustador o thinner recomendado para la dilución, trabajo en alturas, rodillos, brochas, cintas, lijas, xilol, disolvente, compresor, andamios, elementos de seguridad, líneas de vida, retiro de tornillería, alambres y/o amarres desmonte y montaje de elementos empotrados, colgados o anclados.	M2	700,00	$ 48.466,00	$ 33.926.200,00
1.1.2.2	Aplicación y suministro de PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE POLI-EPOX USO MARINO o similar, COLUMNA METALICA 65*45cms, dos capas de pintura intermedia a las partes afectadas por la corrosión, pintura de dos componentes A y B, catalizador o curador poli epox incoloro 9800, color 9600 Gris, proporciona una película con buena adherencia y flexibilidad, resistente a derivados del petróleo, ácidos débiles, sales y álcalis, incluye: ajustador o thinner recomendado para la dilución, trabajo en alturas, rodillos, brochas, cintas, lijas, xilol, disolvente, compresor, andamios, elementos de seguridad, líneas de vida, retiro de tornillería, alambres y/o amarres desmonte y montaje de elementos empotrados, colgados o anclados.	M2	700,00	$ 61.229,00	$ 42.860.300,00
1.1.2.3	Aplicación y suministro de pintura ESMALTE POLIURETANO ACABADO BLANCO EN COLUMNA METALICA 65*45cms, 3 capas,	M2	700,00	$ 68.903,00	$ 48.232.100,00

	(poliéster uretano) de dos componentes A y B, catalizador para poliuretano incoloro 111351, que al mezclarse proporcionan un acabado brillante de alta durabilidad, incluye trabajo en alturas, rodillos, brochas, cintas, lijas, xilol, disolvente, compresor, andamios, elementos de seguridad, líneas de vida, retiro de tornillería, alambres y/o amarres desmonte y montaje de elementos empotrados, colgados o anclados a la estructura.				
1.2	VIGAS METÁLICAS				
1.2.1	PRELIMINARES				
1.2.1.1	RUTINA MANUAL MECANICA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE DE ESTRUCTURA METALICA viga de acero I de alto: 55 cms, ancho: 20 cms, Consistente en limpieza manual y mecánica, lavado a presión, desengrase de la superficie, cepillado, rascado, picado y lijado, remover todo tipo de corrosión, herrumbre, oxidación, cascarilla, recubrimientos de pintura, materia extraña y contaminación residual adherida a la superficie, trabajos a realizar en todas las caras en acero que conforman la columna incluyendo elementos adosados, tornillería, tuercas, pernos, base metálica, brindando un acabado limpio y óptimo para un posterior recubrimiento de nuevas capas de anticorrosivo y pintura, incluye suministro e instalación de materiales que se requieran, trabajo en alturas, andamios, equipo y personal calificado, incluye todos los elementos y equipos necesarios para llevar a cabo esta actividad, limpieza de zona de trabajo.	M2	4500,00	$ 44.427,00	$ 199.921.500,00
1.2.2	ACABADOS				
1.2.2.1	Aplicación y suministro de ANTICORROSIVO EPOXICO POLI EPOX 9101 o similar con óxido de hierro y endurecedor poliaminico a viga de acero I de alto:55 cms, ancho:20 cms, componente A y B, catalizador o curador poli epox incoloro 9800, que al mezclarse en proporciones adecuadas produce al aplicarla una capa sólida, dura, resistente a aguas dulces potables o saladas, ácidos débiles, sales álcalis, E:1 mm, dos capas, incluye: ajustador o thinner recomendado para la dilución, trabajo en alturas, rodillos, brochas, cintas, lijas, xilol, disolvente, compresor, andamios, elementos de seguridad, líneas de vida, retiro de tornillería, alambres y/o amarres desmonte y montaje de elementos empotrados, colgados o anclados.	M2	4500,00	$ 48.466,00	$ 218.097.000,00
1.2.2.2	Aplicación y suministro de PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE POLI-EPOX USO MARINO o similar en viga de acero I de alto:55 cms, ancho:20 cms, dos capas de pintura intermedia a las partes afectadas por la corrosión, pintura de dos componentes A y B, catalizador o curador poli epox incoloro 9800, color 9600 Gris, proporciona una película con buena adherencia y flexibilidad, resistente a derivados del petróleo, ácidos débiles, sales y álcalis, incluye: ajustador o thinner recomendado para la dilución, trabajo en alturas, rodillos, brochas, cintas, lijas, xilol, disolvente, compresor, andamios, elementos de seguridad, líneas de vida, retiro de tornillería, alambres y/o amarres desmonte y montaje de elementos empotrados, colgados o anclados.	M2	4500,00	$ 61.229,00	$ 275.530.500,00
1.2.2.3	Aplicación y suministro de pintura ESMALTE POLIURETANO ACABADO BLANCO en viga de	M2	4500,00	$ 68.903,00	$ 310.063.500,00

	acero I de alto: 55 cms, ancho:20 cms, 3 capas, (poliéster uretano) de dos componentes A y B, catalizador para poliuretano incoloro 111351, que al mezclarse proporcionan un acabado brillante de alta durabilidad, incluye trabajo en alturas, rodillos, brochas, cintas, lijas, xilol, disolvente, compresor, andamios, elementos de seguridad, líneas de vida, retiro de tornillería, alambres y/o amarres desmonte y montaje de elementos empotrados, colgados o anclados a la estructura.				
1.2.3	BARANDA METÁLICA				
1.2.3.1	PRELIMINARES				
1.2.3.1.1	RUTINA MANUAL MECANICA ESTRUCTURA METALICA, Baranda metálica de alto:0,93mts, con postes de lámina de 2" cada 0,99 mts, con 02 láminas intermedios metálicas de 1" cada 0,25 mts, y tubo y lamina de pasamanos de 2", Consistente en limpieza manual y mecánica, lavado a presión, desengrase de la superficie, cepillado, rascado, picado y lijado, remover todo tipo de corrosión, herrumbre, oxidación, cascarilla, recubrimientos de pintura, materia extraña y contaminación residual adherida a la superficie, trabajos a realizar en todas las caras en acero que conforman la columna incluyendo elementos adosados, tornillería, tuercas, pernos, base metálica, brindando un acabado limpio y óptimo para un posterior recubrimiento de nuevas capas de anticorrosivo y pintura, incluye suministro e instalación de materiales que se requieran, trabajo en alturas, andamios, equipo y personal calificado, incluye todos los elementos y equipos necesarios para llevar a cabo esta actividad, limpieza de zona de trabajo.	ML	300,00	$ 28.272,00	$ 8.481.600,00
1.2.3.2	ACABADOS				
1.2.3.2.1	Aplicación y suministro de ANTICORROSIVO EPOXICO POLI EPOX 9101 o similar con óxido de hierro y endurecedor poliaminico a Baranda metálica de alto: 0,93mts, con postes de lámina de 2" cada 0,99 mts, con 02 láminas intermedios metálicas de 1" cada 0,25 mts, y tubo y lamina de pasamanos de 2", componente A y B, catalizador o curador poli epox incoloro 9800, que al mezclarse en proporciones adecuadas produce al aplicarla una capa sólida, dura, resistente a aguas dulces potables o saladas, ácidos débiles, sales álcalis, E:1 mm, dos capas, incluye: ajustador o thinner recomendado para la dilución, trabajo en alturas, rodillos, brochas, cintas, lijas, xilol, disolvente, compresor, andamios, elementos de seguridad, líneas de vida, retiro de tornillería, alambres y/o amarres desmonte y montaje de elementos empotrados, colgados o anclados.	ML	300,00	$ 35.138,00	$ 10.541.400,00
1.2.3.2.2	Aplicación y suministro de PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE POLI-EPOX USO MARINO o similar, Baranda metalica de alto:0,93mts, con postes de lámina de 2" cada 0,99 mts, con 02 láminas intermedios metálicas de 1" cada 0,25 mts, y tubo y lamina de pasamanos de 2", dos capas de pintura intermedia a las partes afectadas por la corrosión, pintura de dos componentes A y B, catalizador o curador poli epox incoloro 9800, color 9600 Gris, proporciona una película con buena adherencia y flexibilidad, resistente a derivados del petróleo, ácidos débiles, sales y álcalis, incluye: ajustador o thinner recomendado para la dilución, trabajo en alturas, rodillos,	ML	300,00	$ 37.561,00	$ 11.268.300,00

	brochas, cintas, lijas, xilol, disolvente, compresor, andamios, elementos de seguridad, líneas de vida, retiro de tornillería, alambres y/o amarres desmonte y montaje de elementos empotrados, colgados o anclados.				
1.2.3.2.3	Aplicación y suministro de pintura ESMALTE POLIURETANO ACABADO BLANCO EN Baranda metalica de alto:0,93mts, con postes en lámina de 2" cada 0,99 mts, con 02 láminas intermedios metálicas de 1" cada 0,25 mts, y tubo y lamina de pasamanos de 2", aplicación de 3 capas por todas las caras de las láminas, (poliéster uretano) de dos componentes A y B, catalizador para poliuretano incoloro 111351, que al mezclarse proporcionan un acabado brillante de alta durabilidad, incluye trabajo en alturas, rodillos, brochas, cintas, lijas, xilol, disolvente, compresor, andamios, elementos de seguridad, líneas de vida, retiro de tornillería, alambres y/o amarres desmonte y montaje de elementos empotrados, colgados o anclados a la estructura.	ML	300,00	$ 39.258,00	$ 11.777.400,00
2	BATERIAS DE BAÑO				
2,1	PRELIMINARES				
2.1.1	Demolición puntual de pañete, enchapes y acabados en muros de la zona de mesones de lavamanos, inodoros y orinales (indiferente del material) con espesor menor o igual a 2.5 cm, incluyendo el retiro, desmonte y reinstalación posterior de los elementos adosados a pared tales como espejos, mesones de lavamanos, orinales, divisiones, jaboneras, tomacorrientes e interruptores. Comprende además la recolección, clasificación, almacenamiento temporal, cargue, transporte y disposición final de los residuos y escombros generados (incluidos los residuos de construcción y demolición –RCD–) mediante gestor ambiental autorizado por la autoridad competente. Incluye herramientas, equipos, mano de obra calificada, elementos de protección personal (EPP) y todas las actividades civiles necesarias para el correcto desarrollo y ejecución del ítem.	M2	1,00	$ 26.512,00	$ 26.512,00
2.1.2	Desmonte de orinales, con medios manuales, acopio del material desmontado y entregado a personal de servicios generales, previa desconexión de las redes de agua y evacuación, incluye: suministros e instalación de los materiales. recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	UND	1,00	$ 42.408,00	$ 42.408,00
2.1.3	Desmonte de inodoros, con medios manuales, acopio del material desmontado y entregado a personal de servicios generales, previa desconexión de las redes hidráulicas y sanitarias, incluye: suministros e instalación de los materiales. recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	UND	1,00	$ 41.691,00	$ 41.691,00
2.1.4	Desmonte sistema de push de inodoro, con medios manuales, acopio del material desmontado, previa desconexión de las redes de agua y evacuación, incluye recolección,	UND	1,00	$ 37.319,00	$ 37.319,00

	clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.				
2.1.5	Desmonte sistema de push de lavamanos, con medios manuales, acopio del material desmontado, previa desconexión de las redes de agua y evacuación, incluye recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	UND	1,00	$ 37.319,00	$ 37.319,00
2.1.6	Desmonte sistema de push de orinales, con medios manuales, acopio del material desmontado, previa desconexión de las redes de agua y evacuación, incluye recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	UND	1,00	$ 37.319,00	$ 37.319,00
2.1.7	Desmonte y reinstalación temporal de mesón y falda en granito o mármol para lavamanos en baterías de baños, con medios manuales, incluye retiro del mesón con su respectiva poceta o lavamanos de bajo poner, soportes, anclajes, tornillería y demás elementos que lo componen, previa desconexión de las redes hidráulicas y sanitarias. Comprende el acopio, protección y reinstalación del conjunto una vez culminadas las labores en el muro, así como la revisión, ajuste o mantenimiento menor de los soportes y fijaciones en caso de requerirse. Incluye recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados (incluyendo escombros y RDC —residuos de construcción y demolición—) a través de gestor autorizado.	UND	1,00	$ 129.193,00	$ 129.193,00
2.1.8	Desmonte de espejo existente; Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	M2	1,00	$ 41.435,00	$ 41.435,00
2.1.9	Desmonte temporal y reinstalación de puerta junto con módulo divisorio en acero inoxidable, asegurando el retiro controlado de todas las fijaciones (pernos, soldaduras, anclajes, tornillería, etc.) para su custodia y posterior reinstalación tras la ejecución de los trabajos. La actividad comprende además la protección del elemento durante las obras, su almacenamiento en sitio seguro, la sustitución de los elementos de fijación y cerrojos en acero inoxidable que se requieran, y la reinstalación final con verificación de funcionamiento y acabado. Incluye materiales, herramientas, equipos, mano de obra calificada y transporte necesarios para su correcta ejecución.	M2	1,00	$ 57.026,00	$ 57.026,00
2.2	PAÑETES				
2.2.1	Pañete impermeabilizado mortero 1:3 E= 0.02 Mts; Incluye resina acrílica impermeabilizante, lineales, dilataciones, filos, etc.	M2	1,00	$ 30.672,00	$ 30.672,00
2.2.2	Estuco plástico acrílico aplicado en muros, incluye preparación y adecuación de muros y cielo rasos,	M2	1,00	$ 19.755,00	$ 19.755,00

	limpieza, lijado, raspado, adecuación de dilataciones y filos del cieloraso, retiro de luminarias, cableado, rejillas, fancoils, letreros y posterior puesta e instalación de estos elementos.				
2.2.3	PINTURA VINILO TIPO 1, suministro y aplicación color blanco hueso, 3 manos sobre pañete y/o estuco, en muros, incluye equipos, herramientas, trabajo en alturas, cubrir zonas expuestas al trabajo, retiro de tomas corrientes, letreros, interruptores, posterior puesta, andamios y demás obra civil necesaria para realizar la actividad	M2	232,37	$ 13.350,00	$ 3.102.139,50
2.3	ENCHAPES				
2.3.1	suministro e instalación de enchape en cerámica tipo mármol Carrara hueso ST 30,1 × 60,5 cm, sobre muros. Incluye suministro e instalación de cerámica, pegamento, piezas biseladas, win o perfil de remate en aluminio, y emboquillado con sellador del color especificado. Comprende también el corte, adecuación de superficie, nivelación, alineación, aplomado, limpieza de la base, cargue, retiro y disposición final de escombros, así como todos los elementos, herramientas, equipos, materiales, mano de obra calificada y obra civil necesaria para el correcto desarrollo y terminación del ítem	M2	1,00	$ 99.733,00	$ 99.733,00
2.4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
2.4.1	Suministro e instalación Válvula de compuerta en bronce tipo Red White Toyo, ASTM B6 No. 206A, de ½" de diámetro. Incluye el suministro e instalación completa de la válvula, accesorios de conexión (uniones, niples, sellos y teflón), pruebas de estanqueidad y verificación de correcto funcionamiento. Comprende además todos los materiales, herramientas, equipos, mano de obra calificada y transporte necesarios para la correcta ejecución y puesta en servicio del elemento	UND	1	$ 122.926,00	$ 122.926,00
2.4.2	Suministro e instalación de puntos de alimentación hidráulicos en tubería PVC tipo pesado de ¾" y ½" para aparatos sanitarios. Incluye 1,3 m de tubería por punto, accesorios como codos, tees, adaptadores, uniones y demás elementos requeridos para la correcta conexión desde la acometida hidráulica hasta cada aparato sanitario. Comprende además la instalación vertical de las líneas a través de los muros, evitando su disposición horizontal o por el piso, con el fin de facilitar el control de fugas mediante llaves de cierre individual por cada punto. Los tubos deberán instalarse alineados, con giros a 90° perfectamente definidos en sentido vertical y horizontal, garantizando una disposición ordenada y una excelente estética visual. Incluye materiales, herramientas, equipos, soportes, sellos, pruebas de presión, limpieza del área de trabajo, mano de obra calificada y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución y puesta en funcionamiento del sistema	UND	1,00	$ 48.392,00	$ 48.392,00
2.4.3	Suministro e instalación VÁLVULA DE COMPUERTA EN BRONCE ASTM B6 No 206A ø3/4" tipo Red White o Toyo. Incluye el suministro e instalación de la válvula, materiales, elementos de unión, sellos, teflón, mano de obra, herramientas, pruebas de funcionamiento y todo lo necesario para garantizar la correcta instalación, estanqueidad y operatividad del sistema hidráulico en el punto de conexión correspondiente.	UND	1	$ 160.627,00	$ 160.627,00

2.4.4	Suministro e instalación de tubería en PVC presión RDE 13.5 – 21 de ø3/4", con resane y accesorios. Incluye el suministro, corte, instalación y conexión de la tubería, accesorios de unión (codos, tee, adaptadores, uniones y niples), sellos, teflón, pruebas de presión y verificación de estanqueidad. Comprende además el resane de las áreas intervenidas con mortero de cemento y arena, materiales, herramientas, equipos, mano de obra calificada y transporte necesarios para su correcta ejecución y puesta en funcionamiento.	ML	1,00	$ 31.241,00	$ 31.241,00
2.5	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				
2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO ONE PIECE, MODELO YANG REF. 135045457 O SIMILAR, COLOR BLANCO ALFA. SANITARIO DE UNA PIEZA FABRICADO EN PORCELANA VITRIFICADA DE ALTA DENSIDAD, CON SISTEMA DE DESCARGA DUAL FLUSH DE 4/6 L, QUE GARANTIZA EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE AGUA Y CUMPLE CON NORMAS DE BAJO CONSUMO HIDRÁULICO (<6 L/descarga). DEBE CONTAR CON SISTEMA SIFÓNICO DE EVACUACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO, TRAMPA TIPO "S", EVACUACIÓN MÍNIMA DE 700 g (SEGÚN PRUEBA DE DESCARGA MAP), BOTÓN SUPERIOR DE DOBLE ACCIÓN CROMADO, Y ASIENTO EN POLIPROPILENO CON CIERRE LENTO Y BISAGRAS DESMONTABLES PARA MANTENIMIENTO. INCLUYE VÁLVULA DE ENTRADA, SISTEMA DE DESCARGA, CONEXIONES, SELLOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y TRANSPORTE NECESARIO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN, ESTANQUEIDAD Y PUESTA EN SERVICIO DEL ELEMENTO	UND	1,00	$ 867.202,00	$ 867.202,00
2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN llave lavamanos mono alto carmina 20CM5803400 en meson de granito, incluye suministro e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	UND	1,00	$ 311.710,00	$ 311.710,00
2.5.3	Suministro e instalación de orinal mediano de entrada superior, marca Corona o similar, referencia O88621001, con consumo de agua de 3.8 Lpf (1.0 Gpf), cuerpo de porcelana vítrea, diseño compacto de formas redondas para espacios pequeños, sistema de fijación con grapas oculto, compatible con sifón botella, incluyendo válvula para orinal tradicional cromada, Ref. 703200001, marca Corona o similar, y todos los materiales, accesorios y elementos necesarios para la correcta ejecución, funcionamiento y durabilidad de la instalación, cumpliendo con normas de ahorro de agua y resistencia a la corrosión.	UND	1,00	$ 690.222,00	$ 690.222,00
2.5.4	ESPEJO para Baños, suministro e instalación de Espejo de cristal espesor 4mm biselado, con borde pulido, instalado flotado inclinado fijado a muro incluye accesorios y herramientas necesarias para su correcta instalación.	M2	1,00	$ 266.566,00	$ 266.566,00
2.5.5	Suministro e instalación de tapa de registro en PVC blanca de 15 x 15 cm o similar, incluyendo silicona, adecuación en vano y todos los materiales y accesorios necesarios para la	UND	1	$ 40.883,00	$ 40.883,00

	correcta ejecución, funcionamiento y durabilidad de la actividad.				
2.6	CIELO RASO BATERIAS DE BAÑO				
2.6.1	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EN ETERBOARD O DRYWALL, orientado a recuperar su estabilidad y acabado superficial. Incluye el retiro de sectores deteriorados, reposición de cinta malla en juntas, cambio de tornillería y elementos de fijación oxidados por tornillería galvanizada o en acero inoxidable, resane de imperfecciones con estuco acrílico resistente a la humedad, y preparación de la superficie dejándola lista para aplicación de pintura. El contratista deberá garantizar la correcta nivelación de las juntas, la firmeza del anclaje de las placas, y el uso de materiales compatibles con sistemas de cielo raso expuestos a ambientes marinos, resistentes a la humedad, salinidad y corrosión. Incluye: Suministro de materiales, herramientas, equipos, andamios, elementos de protección personal (EPP), transporte, mano de obra calificada, limpieza final y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución y entrega del trabajo en condiciones óptimas para pintura.	m2	1,00	$ 75.659,00	$ 75.659,00
2.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1, suministro y aplicación color blanco, 3 manos sobre pañete y/o estuco, en muros y cielorrasos, incluye equipos, herramientas, trabajo en alturas, cubrir zonas expuestas al trabajo, retiro de tomas corrientes, letreros, interruptores, posterior puesta, andamios y demás obra civil necesaria para realizar la actividad	M2	1,00	$ 13.005,00	$ 13.005,00
2.7	CIELO RASO PLANTA 1				
2.7.1	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EN ETERBOARD O DRYWALL segundo piso, orientado a recuperar su estabilidad y acabado superficial. Incluye el retiro de sectores deteriorados, reposición de cinta malla en juntas, cambio de tornillería y elementos de fijación oxidados por tornillería galvanizada o en acero inoxidable, resane de imperfecciones con estuco acrílico resistente a la humedad, y preparación de la superficie dejándola lista para aplicación de pintura. El contratista deberá garantizar la correcta nivelación de las juntas, la firmeza del anclaje de las placas, y el uso de materiales compatibles con sistemas de cielo raso expuestos a ambientes marinos, resistentes a la humedad, salinidad y corrosión. Incluye: Suministro de materiales, herramientas, equipos, andamios, elementos de protección personal (EPP), transporte, mano de obra calificada, limpieza final y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución y entrega del trabajo en condiciones óptimas para pintura.	m2	1,00	$ 75.659,00	$ 75.659,00
2.7.2	PINTURA VINILO TIPO 1, suministro y aplicación color blanco, 3 manos sobre pañete y/o estuco, en muros y cielorrasos, incluye equipos,	M2	1,00	$ 13.005,00	$ 13.005,00

	herramientas, trabajo en alturas, cubrir zonas expuestas al trabajo, retiro de tomas corrientes, letreros, interruptores, posterior puesta, andamios y demás obra civil necesaria para realizar la actividad				
2.8	CIELO RASO PLANTA 2				
2.8.1	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EN ETERBOARD O DRYWALL segundo piso, orientado a recuperar su estabilidad y acabado superficial. Incluye el retiro de sectores deteriorados, reposición de cinta malla en juntas, cambio de tornillería y elementos de fijación oxidados por tornillería galvanizada o en acero inoxidable, resane de imperfecciones con estuco acrílico resistente a la humedad, y preparación de la superficie dejándola lista para aplicación de pintura. El contratista deberá garantizar la correcta nivelación de las juntas, la firmeza del anclaje de las placas, y el uso de materiales compatibles con sistemas de cielo raso expuestos a ambientes marinos, resistentes a la humedad, salinidad y corrosión. Incluye: Suministro de materiales, herramientas, equipos, andamios, elementos de protección personal (EPP), transporte, mano de obra calificada, limpieza final y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución y entrega del trabajo en condiciones óptimas para pintura.	m2	1,00	$ 75.659,00	$ 75.659,00
2.8.2	PINTURA VINILO TIPO 1, suministro y aplicación color blanco, 3 manos sobre pañete y/o estuco, en muros y cielorrasos, incluye equipos, herramientas, trabajo en alturas, cubrir zonas expuestas al trabajo, retiro de tomas corrientes, letreros, interruptores, posterior puesta, andamios y demás obra civil necesaria para realizar la actividad	M2	1,00	$ 13.005,00	$ 13.005,00
2.9	CIELO RASO PLANTA 3				
2.9.1	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EN ETERBOARD O DRYWALL tercer piso, orientado a recuperar su estabilidad y acabado superficial. Incluye el retiro de sectores deteriorados, reposición de cinta malla en juntas, cambio de tornillería y elementos de fijación oxidados por tornillería galvanizada o en acero inoxidable, resane de imperfecciones con estuco acrílico resistente a la humedad, y preparación de la superficie dejándola lista para aplicación de pintura. El contratista deberá garantizar la correcta nivelación de las juntas, la firmeza del anclaje de las placas, y el uso de materiales compatibles con sistemas de cielo raso expuestos a ambientes marinos, resistentes a la humedad, salinidad y corrosión. Incluye: Suministro de materiales, herramientas, equipos, andamios, elementos de protección personal (EPP), transporte, mano de obra calificada, limpieza final y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución y entrega del trabajo en condiciones óptimas para pintura.	m2	1,00	$ 75.659,00	$ 75.659,00

2.9.2	PINTURA VINILO TIPO 1, suministro y aplicación color blanco, 3 manos sobre pañete y/o estuco, en muros y cielorrasos, incluye equipos, herramientas, trabajo en alturas, cubrir zonas expuestas al trabajo, retiro de tomas corrientes, letreros, interruptores, posterior puesta, andamios y demás obra civil necesaria para realizar la actividad	M2	1,00	$ 13.005,00	$ 13.005,00
2.10	CIELO RASO PLANTA 4				
2.10.1	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EN ETERBOARD O DRYWALL cuarto piso, orientado a recuperar su estabilidad y acabado superficial. Incluye el retiro de sectores deteriorados, reposición de cinta malla en juntas, cambio de tornillería y elementos de fijación oxidados por tornillería galvanizada o en acero inoxidable, resane de imperfecciones con estuco acrílico resistente a la humedad, y preparación de la superficie dejándola lista para aplicación de pintura. El contratista deberá garantizar la correcta nivelación de las juntas, la firmeza del anclaje de las placas, y el uso de materiales compatibles con sistemas de cielo raso expuestos a ambientes marinos, resistentes a la humedad, salinidad y corrosión. Incluye: Suministro de materiales, herramientas, equipos, andamios, elementos de protección personal (EPP), transporte, mano de obra calificada, limpieza final y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución y entrega del trabajo en condiciones óptimas para pintura.	m2	1,00	$ 75.659,00	$ 75.659,00
2.10.2	PINTURA VINILO TIPO 1, suministro y aplicación color blanco, 3 manos sobre pañete y/o estuco, en muros y cielorrasos, incluye equipos, herramientas, trabajo en alturas, cubrir zonas expuestas al trabajo, retiro de tomas corrientes, letreros, interruptores, posterior puesta, andamios y demás obra civil necesaria para realizar la actividad	M2	1,00	$ 13.005,00	$ 13.005,00
2.11	CARPINTERÍA METÁLICA				
2.11.1	Mantenimiento de Ventana proyectante perfilaría en aluminio anodizado blanco; Incluye cambio de brazos proyectantes ref. SS304, cambio de empaques, cambio de seguro de ventanas, lavado, elementos y equipos necesarios para llevar a cabo esta actividad, limpieza de zona de trabajo.	M2	1,00	$ 149.922,00	$ 149.922,00
2.11.2	Mantenimiento de puertas en aluminio y vidrio consistente en el cambio de Verticales: aluminio anodizado blanco 10 micras de 90 x 40mm vistos desde el exterior, cambio de Cerradura de seguridad cilindro sencillo, pestillo fijo cromado mate tipo Schlage ref. B-352 o equivalente. Ref. Coldismec Security Ltda. O equivalente.	UND	1,00	$ 472.546,00	$ 472.546,00
2.11.3	Desmonte de lockers metálicos existentes instalados en pasillos, con medios manuales y mecánicos, incluye retiro de anclajes, tornillería, elementos de fijación y soporte, desconexión de elementos empotrados o adosados a muros o pisos, y el acopio temporal de los módulos en el área designada por la supervisión. Comprende el manejo, cargue, transporte y disposición final de	m2	1,00	$ 24.777,00	$ 24.777,00

	los residuos y/o materiales inservibles generados (incluyendo residuos de construcción y demolición –RCD–) en sitio autorizado por la autoridad ambiental competente. Incluye: herramientas, equipos, elementos de protección personal (EPP), mano de obra calificada y limpieza final del área intervenida, y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
2.11.4	Suministro e instalación de módulos divisorios y puerta de lockers en panel fenólico compacto de 1 cm para zonas húmedas, superficie maciza, acabado en chapilla tipo mate color por definir, con protección antimicrobiana y fungicida, resistente al agua y a limpieza con detergentes y desinfectantes líquidos, fijación a muro con perfiles en acero inoxidable, incluyendo cerradura tipo estándar para puerta de locker y bisagras, referencia Compact FORMICA o similar, y todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución, funcionamiento y durabilidad de la instalación.	m2	1,00	$ 955.234,00	$ 955.234,00
2.12	ILUMINACIÓN AULAS				
2.12.1	Desmonte de luminarias lineales tipo LED existentes, ubicadas en aulas o espacios interiores, realizado con medios manuales. Incluye desconexión del sistema eléctrico, retiro de luminarias, soportes, canaletas, difusores, cables y demás accesorios eléctricos asociados, garantizando la integridad de la instalación y evitando daños en el cielo raso o estructuras adyacentes. Comprende la clasificación, acopio y transporte de luminarias desmontadas y residuos eléctricos o electrónicos (RAEE), para su disposición final a través de gestor autorizado y/o entrega al área designada por la entidad. Incluye todos los elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra calificada y transporte necesarios para su correcta ejecución, así como el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica vigentes y las disposiciones ambientales establecidas por las Autoridades Ambientales locales.	UND	1	$ 22.565,00	$ 22.565,00
2.12.2	Suministro e instalación de luminaria lineal tipo LED sobrepuesta de 14W, 120 cm, luz fría (6500 K), marca Sylvania LED Batten Ref. 290617 o similar, para uso interior, con cuerpo en policarbonato inyectado, IP20, CRI ≥ 80, factor de potencia ≥ 0.9 y vida útil mínima de 15.000 h. Incluye soportes de fijación, conectores eléctricos, canaletas o tubería liviana de protección, anclajes, cableado interno hasta punto eléctrico existente, pruebas de funcionamiento, limpieza final del área intervenida y cumplimiento de norma RETIE. Comprende suministro de materiales, herramientas, mano de obra calificada, elementos de protección personal (EPP), trabajo en altura si aplica, transporte, y disposición final de residuos eléctricos o electrónicos (RAEE) a través de gestor autorizado. Y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en servicio.	UND	1	$ 66.368,00	$ 66.368,00
	COSTOS DIRECTOS				$ 1.210.175.722,50
	ADMINISTRACIÓN			19%	$ 229.933.387,28
	IMPREVISTO			1%	$ 12.101.757,23
	UTILIDAD			5%	$ 60.508.786,13

	TOTAL AIU	25%	$ 302.543.930,63
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 11.496.669,36
	COSTOS INDIRECTOS		$ 314.040.599,99
	TOTAL		$ 1.524.216.322,49

POR LA ARMADA DE COLOMBIA:

Capitán de Navío ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL
Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

POR EL CONTRATISTA:

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380 de Bogotá D.C.
Representante Legal CONSORCIO NAVAL W26
NIT 902.049.101-1

Vo. Bo. Teniente de Fragata Amado Ávila Wilmer Darío
Jefe Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

CPS Adriana Narváez Díaz
Asesora Jurídica Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Maritza Muñoz Ospino
Auxiliar de oficina

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgarciaf Julio Cesar Garcia Forero

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-002 ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

Fecha y Hora Sistema: 2026-04-01-11:19 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 226 de fecha 2026-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11626	**Fecha Registro:**	2026-04-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-04-002 ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.524.216.322,49	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.524.216.322,49	**Saldo x Obligar:**	1.524.216.322,49

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	902049101	**Razón Social:**	CONSORCIO NAVAL W26	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550480900120571	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	45541633	**Nombre:**	ANGELICA MARIA SUAREZ GIL	**Cargo:**	JEFE DEPARTAMENTO LOGÍSTICO ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CONTRATO N°0020 ARC-ENAP 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-04-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
100 ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	C-1502-0100-27-20109B-1502091-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE LA ARMADA NACIONAL EN CARTAGENA, BARRANQUILLA, COVEÑAS	Nación	10	CSF		1.524.216.322,49	0,00		
					Total:	1.524.216.322,49	0,00	1.524.216.322,49	1.524.216.322,49

Objeto:	**SOL DE CRP X CONTRATO N° 0020 ARC-ENAP 2026 X CONTRAT A PRECIO UNITARIO Y FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MMTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA ENAP X 25/09/2026 X SUP INTERVENTORIA CONSORCIO ESCUELAS**

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
002	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-25	1,524,216,322.49	1,524,216,322.49	NINGUNO

JT GARCIA FORERO JULIO CESAR

JEFE PRESUPUESTO ENAP

ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO CONTRATO		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-021-JOLAN-V05	**Rige a partir de:** 22/09/2023	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

FECHA ASIGNACIÓN	: 02 DE ENERO DE 2026
ASIGNACIÓN No.	: 426
UNIDAD O BUQUE	: ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".
CONTRATO No.	: 0020 ARC-ENAP 2026.
CONTRATISTA	: CONSORCIO NAVAL W26
OBJETO DEL CONTRATO	: CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.
VALOR INICIAL CONTRATADO	: MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. ($1.524.216.322.49), INCLUIDO EL AIU, Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
INTERVENTORIA	: CONSORCIO ESCUELAS

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C a los trece (13) días del mes de abril, del Dos Mil veintiséis (2026), se reunieron en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", el señor TK Mesa Aguirre Daniel Alfonso, supervisor del Contrato de Interventoría N°0021 ARC-ENAP 2026, el señor Felipe Andrés Angulo Guzmán, Representante legal de la firma Interventora CONSORCIO ESCUELAS, y el señor Wilver Franciny Russy Ladino Represente legal de la Firma contratista de obra CONSORCIO NAVAL W26 con el fin de formalizar el inicio del contrato No. 0020 ARC-ENAP 2026.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

TK MESA AGUIRRE DANIEL ALFONSO
Supervisor Contrato de Interventoría N°0021 ARC-ENAP 2026

FELIPE ANDRÉS ANGULO GUZMÁN
Representante legal Interventoría CONSORCIO ESCUELAS

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
Representante legal contratista de obra CONSORCIO NAVAL W26

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101280679	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2026	01	04	2026	00:00	25	09	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO NAVAL W26	NIT: 902.049.101-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 F NRO. 79 - 94	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118461620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-ESCUELA NAVAL DE CADETES-ALMIRANTE PADILLA	NIT: 800.141.648-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA BOSQUE ISLA MANZANILLO-ESCUELA NAVAL DE CADETES	CARTAGENA, BOLIVAR	6724610

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LAS MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDAS DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 0020 ARC-ENAP 2026, CUYO OBJETO ES
CONTRATACION A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
- LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA.

- EL AMPARO DEL CUMPLIMIENTO GENERAL SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
- EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
- EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL Y A ENTERA SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/04/2026	25/05/2027	$457,264,897.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/04/2026	25/09/2029	$76,210,817.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$609,686,530.00	$609,686,530.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 24 DÍAS *		$304,843,265.00	$304,843,265.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE DEL ACTA DE INICIO DE CONTRATO 0020 ARC-ENAP 2026 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,448,005,509.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RB ASESORES EN SEGUROS LTDA	255779	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101280679

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101280679	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2026	01	04	2026	00:00	25	09	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO NAVAL W26	NIT: 902.049.101-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 8 F NRO. 79 - 94	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118461620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-ESCUELA NAVAL DE CADETES-ALMIRANTE PADILLA	NIT: 800.141.648-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA BOSQUE ISLA MANZANILLO-ESCUELA NAVAL DE CADETES	CARTAGENA, BOLIVAR	6724610

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,448,005,509.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RB ASESORES EN SEGUROS LTDA	255779	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101280679	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2026	01	04	2026	00:00	25	09	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO NAVAL W26		**NIT: 902.049.101-1**
DIRECCIÓN: CL 8 F NRO. 79 - 94	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3118461620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-ESCUELA NAVAL DE CADETES-ALMIRANTE PADILLA		**NIT: 800.141.648-9**
DIRECCIÓN: AVENIDA BOSQUE ISLA MANZANILLO-ESCUELA NAVAL DE CADETES	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6724610

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	900702141-8	10.00
WRUSSY INGENIEROS SAS	901109885-1	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101280679

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101280679, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de ABRIL de 2026

11-44-101280679

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101090721	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2026	01	04	2026	00:00	25	09	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO NAVAL W26	NIT: 902.049.101-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 F NRO. 79 - 94	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118461620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA	NIT: 800.141.648-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BOSQUE ISLA DE MANZANILLO	CARTAGENA, BOLIVAR	3692000

BENEFICIARIO: 800141648 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 0020 ARC-ENAP 2026 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2026, CUYO OBJETO ES
CONTRATACION A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
- LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA.

ASEGURADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA NIT 800.141.648-9 Y CONSORCIO NAVAL W26 NIT 902.049.101-1

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA NIT 800.141.648-9

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2026	25/09/2026	$350,181,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2026	25/09/2026	$350,181,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2026	25/09/2026	$350,181,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE DEL ACTA DE INICIO DE CONTRATO 0020 ARC-ENAP 2026 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RB ASESORES EN SEGUROS LTDA	255779	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101090721

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101090721	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2026	01	04	2026	00:00	25	09	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO NAVAL W26		NIT: 902.049.101-1
DIRECCIÓN: CL 8 F NRO. 79 - 94	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3118461620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA		NIT: 800.141.648-9
DIRECCIÓN: BOSQUE ISLA DE MANZANILLO	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3692000

BENEFICIARIO: 800141648 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2026	25/09/2026	$350,181,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2026	25/09/2026	$350,181,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2026	25/09/2026	$350,181,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2026	25/09/2026	$350,181,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101090721

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101090721	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2026	01	04	2026	00:00	25	09	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO NAVAL W26		NIT: 902.049.101-1
DIRECCIÓN: CL 8 F NRO. 79 - 94	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3118461620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA		NIT: 800.141.648-9
DIRECCIÓN: BOSQUE ISLA DE MANZANILLO	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3692000

BENEFICIARIO: 800141648 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101090721

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101090721	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2026	01	04	2026	00:00	25	09	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO NAVAL W26	NIT: 902.049.101-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 F NRO. 79 - 94	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118461620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA	NIT: 800.141.648-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BOSQUE ISLA DE MANZANILLO	CARTAGENA, BOLIVAR	3692000

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RB ASESORES EN SEGUROS LTDA	255779	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101090721	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2026	01	04	2026	00:00	25	09	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO NAVAL W26		**NIT: 902.049.101-1**
DIRECCIÓN: CL 8 F NRO. 79 - 94	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3118461620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.141.648-9**
DIRECCIÓN: BOSQUE ISLA DE MANZANILLO	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3692000

BENEFICIARIO: 800141648 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	900702141-8	10.00
WRUSSY INGENIEROS SAS	901109885-1	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101090721

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO NAVAL W26	OBJETO: CONTRATACION A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMOLEDACION DE LA INSFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCULA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"- LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCULA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA

INFORME No. 1 SST

CONTRATO N°0020 ARC- ENAP

ALPHA SEXTANTIS

OBJETO: CONTRATACION A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMOLEDACION DE LA INSFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCULA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"- LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCULA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA

CONTRATISTA: CONSORCIO NAVAL W 26

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ
Nombre: Gabrielita Padilla Romero	Nombre: Karen Salamanca	Nombre: Abner Pérez
Residente SST	Directora HSEQ	Director de Obra

CONSORCIO NAVAL W26	**OBJETO:** CONTRATACION A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMOLEDACION DE LA INSFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCULA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"- LOTE 1: MANTENIMIENTO AULAS SEXTANTIS DE LA ESCULA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST 3
1.1. SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) 3
1.2. DOCUMENTACION DEL SG-SST 4
1.3. Personal en obra 4
1.3.1. Afiliación y pago de seguridad social 4
1.4. Medicina Preventiva del trabajo 5
1.4.1 Exámenes Médicos Ocupacionales 5
1.4.2. Ausentismo Laboral 5
1.4.3. Accidentalidad en obra 5
1.4.4. Estadísticas de accidentalidad 6
1.5. Análisis de trabajo seguro (ATS) 6
1.6. Inspecciones 6
1.7. Seguimiento matriz de identificación de peligros,matriz de epp 6
1.8. Plan anual de trabajo SST y Objetivos SST 6
1.9. Gestión Ambiental9
2.0 Programa de Riesgo químico.....10
2.1 Fichas de seguridad e inventario de productos químicos11
3. Matriz de epp14
4. Paz y salvo financiero15

1. INTRODUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

El presente informe se realiza con el fin de dar a conocer la gestión realizada durante el periodo correspondiente en materia de seguridad y salud en el trabajo, las cuales son registradas, en función al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo optimizar las acciones preventivas durante la jornada laboral.

Es por ello por lo que el CONSORCIO NAVAL W 26 tiene entre sus propósitos desarrollar la prevención en SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, dentro del desarrollo del contrato. El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, cumpliendo las funciones como contratista. La prevención en SST dentro de la interventoría está orientada a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

1.1. SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

En el periodo del de Noviembre a la fecha, el Consorcio Naval W 26 ejecutó las siguientes actividades programadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Revisión de los documentos para el ingreso del personal nuevo (EPS, ARL, AFP y examen médico de ingreso), así como la verificación de las planillas de pago de la seguridad social del personal que se encuentra activo en el proyecto.

- Inspección de herramientas manuales y eléctricas como taladro, pulidora, mezcladora eléctrica.
- Diligenciamiento de ATS de las actividades que se realizan en obra
- Permisos de Trabajo en alturas
- Inspección de SPCC
- Entrega de EPP
- Inspección de equipos (andamios certificados)

1.2. DOCUMENTACION DEL SG-SST

Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad a continuación se relacionan los documentos aplicables:

- Afiliación a EPS, ARL y AFP del personal nuevo
- Planillas pago de seguridad social del personal activo

A corte de este informe para la obra ALPHA SEXTANTIS se realizó la contratación de (**9**) personas a corte de diciembre.

Anexo carpetas comprimidas de los trabajadores

1.3. Personal en obra

Para el periodo de **abril** a la fecha se registraron los siguientes ingresos y retiros en relación con el personal del contratista:

CONSORCIO W 26		
PERIODO	**ABRIL**	**TOTAL**
No Personal de ingreso	3	3
No personal retirado	0	0
TOTAL		3

METALIKA		
PERIODO	**ABRIL**	**TOTAL**
No Personal de ingreso	6	6
No personal retirado	0	0
TOTAL		6

Anexo 1 Afiliaciones de seguridad social

1.3.1. Afiliación y pago de seguridad social

El consorcio naval w 26 se encuentra se encuentra a paz y salvo por todo concepto con los trabajadores que laboran en el proyecto.

Certificado de pago de aportes S.S. y planillas de pago S.S.

1.4. Medicina Preventiva del trabajo

1.4.1. Exámenes Médicos Ocupacionales

A los trabajadores que ingresan al proyecto se remiten a examen médico ocupacional de ingreso antes de iniciar sus respectivas actividades, de igual manera se le notifica al personal retirado la carta de exámenes de egreso a los respectivos centros médicos ocupacionales que cuentan con los permisos por emitidos por la autoridad competente.

Anexo (Carpetas de los trabajadores contiene EMO)

1.4.2. Ausentismo Laboral

La estadística para determinar y evaluar el ausentismo se ha definido con lo establecido en la NTC 3793. El porcentaje de tiempo perdido durante este periodo es del 0%.

Tabla 1 Ausentismo laboral

TIPO DE AUSENCIA	EVENTOS	DIAS PERDIDOS
ENFERMEDAD GENERAL	0	0
ACCIDENTE DE TRABAJO	0	0
ENFERMEDAD PROFESIONAL	0	0
SUSPENSIÓN	0	0
MATERNIDAD	0	0
PATERNIDAD	0	0
PERMISO REMUNERADO	0	0
CALAMIDAD DOMESTICA	0	0
PERMISO NO REMUNERADO	0	0
TOTAL	0	0

Matriz de ausentismo

En abril no se ejecutaron actividades que generaran ausentismo laboral.

1.4.3. Accidentalidad en obra

Para el periodo comprendido en **abril** a la fecha no se han presentado accidentes laborales, un incidente laboral.se enviara certificación por arl de contratista y el subcontratista.

Anexo. Certificado de accidentalidad de Metalika y Consorcio naval w 26

1.4.4. Estadísticas de accidentalidad

Se presentan los indicadores de accidentalidad mensual en el formato consolidado indicadores de accidentalidad / incidentes:

Anexo indicadores SST

1.5. Análisis de trabajo seguro (ATS)

Los ATS se realizarán de manera semanal en el mes de abril no se realizaron (**no se realizaron actividades operativas. Solo Actividades administrativas)**

1.6 Certificados del personal que está realizando actividades en alturas.

En abril se verificaron los cursos del personal
(Al iniciar actividades se entregará carpeta de certificados de TA de todo el personal operativo).

1.7 Inspecciones

En el próximo informe se llevará a cabo inspecciones a pulidora, extensiones, andamios, y herramientas manuales y SPCC teniendo en cuenta las actividades a realizar en las obras; en estas inspecciones se verificará el cumplimiento por parte de los trabajadores. Señalización y demarcación de áreas, Orden y aseo.

1.8 Seguimiento matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos

Durante este periodo se verificará el cumplimiento de los controles propuestos en la matriz de riesgos. (En mayo se presentará la matriz de riesgos aterrizada al proyecto).

1.9 Plan anual de trabajo SST y Objetivos SST

Teniendo en cuenta los objetivos e indicadores establecidos en el consorcio naval w 26 y la periodicidad de evaluación, se realiza el seguimiento al cumplimiento de estos objetivos.

1.9 Control de Hallazgos

Durante el periodo de ejecución de actividades se identificarán hallazgo a los cuales se les dará seguimiento de acuerdo a las actividades correspondientes. En el mes de **abril** no se presentaron hallazgos.

10. Gestión Ambiental

- PMA
- Certificado de Disposición final de RCD
- Certificado de Disposición final de Chatarra
- Fichas de Seguridad de los productos químicos (FDS)
- Programa de riesgo químico
- Matriz y inventario de sustancias químicas
- Vertimientos (licencia ambiental Soluambiental)
- Certificados de Limpiezas
- Certificado mes a mes de baños (a la espera del informe por la entidad)
- Emisiones atmosféricas (tecno mecánica de vehículos)
- Charlas sobre Disposición de residuos y actividad de manejo del agua

Durante la realización de las actividades se presentarán estos documentos como evidencia de la gestión ambiental.
(En el mes de **abril** no se evidencia estos documentos porque estamos en actividades administrativas)

11. SISTEMA DE GESTION SG-SST

Anexo sistema

12. Política SST

Anexas en el documento anterior

13. Programa de Capacitación

Anexo Documento

15. Matriz de EPP

Anexo Matriz de epp

16. Paz y salvo financiero

Una vez finalizadas las actividades se entregarán los paz y salvos financieros de los trabajadores.

17. Informe de Calidad

Anexo documentos